

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMUNAL Y SOSTENIBLE DE LOS
ESPACIOS VERDES”

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

1.1. Objeto del Pliego

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas-operativas que deberán ser cumplidas por la empresa adjudicataria, en la ejecución de los servicios encomendados bajo la presente Licitación para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOSTENIDO DE LOS ESPACIOS VERDES COMUNALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, siendo la Autoridad de Aplicación quien tendrá a su cargo la administración, implementación y fiscalización de los contratos que surjan de la presente Licitación. En caso de incumplir con algunas de ellas, la autoridad de aplicación estará capacitada para sancionarla.

1.2. Alcances de la Prestación

A. Mantenimiento Integral servicio básico por abono (Anexo V - PCP)

B. Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario (Anexo VI - PCP)

Corresponde a las tareas de mantenimiento integral:

Preventivo: evitar roturas en juegos, maquinaria deportiva, rejas, sanidad vegetal, etc.;

Correctivo: grafitis, pegatinas, ajustes de mobiliarios, rejas, sanidad vegetal, etc. crítico y por demanda, de las áreas comprendidas.

La contratista deberá proveer y supervisar en forma continua las maquinarias, herramientas, insumos, materiales y mano de obra calificada, en función de la envergadura y complejidad de las tareas involucradas. Asimismo deberá tener en stock los materiales y elementos de plaza que frecuentemente pudieran ser dañados para su inmediata reposición, independientemente del rubro por el cual se vean alcanzados, ya se de mantenimiento básico y/o complementario. Ejemplo: suelo de goma, hamacas, tablas de banco, tachos de basura, etc.

A los fines del presente, con el término “Mantenimiento Integral Básico por Abono” se designa en forma genérica a todas las tareas, acciones y provisiones destinadas a que un bien, elemento, equipo, etc. alcance el fin de su vida útil en adecuadas condiciones de funcionamiento y operación.

El Precio de la oferta para el mantenimiento básico por abono deberá discriminar las diferentes áreas de mantenimiento que se detallan en el siguiente numeral.

Se entiende por “Mantenimiento Complementario” a todas aquellas tareas o insumos que, no se encuentran comprendidos en la obligación contractual para el “Mantenimiento Integral Básico por Abono”, y que, sin embargo pueden ser solicitados por la Autoridad de Aplicación.

Todas las tareas de limpieza e higiene, como también las de conservación y mantenimiento, se refieren tanto a las áreas existentes al momento de la adjudicación como a las de eventual creación a lo largo del período de contrato. La ampliación del abono mensual se calculará oportunamente, de acuerdo a la cotización por Ha. presentada por la empresa adjudicataria correspondiente.

1.3. Áreas comprendidas

Espacios Verdes de las comunas:

COMUNA	TIPO DE MANTENIMIENTO	Unidad de medida	CANTIDAD
1	SUP. VERDE	ha	18,85
	SUP. SECA	ha	16,65
TOTAL COMUNA 1		ha	35, 50
2	SUP. VERDE	ha	32,63
	SUP. SECA	ha	15,56
TOTAL COMUNA 2		ha	48,19

3	SUP. VERDE	ha	2,94
	SUP. SECA	ha	2,5
TOTAL COMUNA 3		ha	5,44
4	SUP. VERDE	ha	62,36
	SUP. SECA	ha	33,33
TOTAL COMUNA 4		ha	95,69
5	SUP. VERDE	ha	1,33
	SUP. SECA	ha	2,84
TOTAL COMUNA 5		ha	4,17
6	SUP. VERDE	ha	9,87
	SUP. SECA	ha	6,96
TOTAL COMUNA 6		ha	16,83
7	SUP. VERDE	ha	18,84
	SUP. SECA	ha	10,39
TOTAL COMUNA 7		ha	29,23
8	SUP. VERDE	ha	82,73
	SUP. SECA	ha	6,62
TOTAL COMUNA 8		ha	89,35
9	SUP. VERDE	ha	15,21
	SUP. SECA	ha	8,63
TOTAL COMUNA 9		ha	23,84
10	SUP. VERDE	ha	16,75
	SUP. SECA	ha	8,02
TOTAL COMUNA 10		ha	24,77
11	SUP. VERDE	ha	10,82
	SUP. SECA	ha	7,39
TOTAL COMUNA 11		ha	18,21

12	SUP. VERDE	ha	70,95
	SUP. SECA	ha	17,64
TOTAL COMUNA		ha	88,59
12			
13	SUP. VERDE	ha	37,1
	SUP. SECA	ha	17,89
TOTAL COMUNA		ha	54,99
13			
14	SUP. VERDE	ha	28,99
	SUP. SECA	ha	22,34
TOTAL COMUNA		ha	51,33
14			
15	SUP. VERDE	ha	6,99
	SUP. SECA	ha	4,68
TOTAL COMUNA		ha	11,67
15			

Descripción de los trabajos

Los trabajos a realizar en el marco del Rubro de Mantenimiento Integral básico por abono (Limpieza y Conservación) deberán llevarse a cabo según las características de cada labor, y de acuerdo a las fechas, niveles de servicios, frecuencias, cantidad de materiales, personal, equipos, elementos y productos, detallados en el Anexo I - Planilla de Tareas y Frecuencias, el cual servirá de guía para lograr un resultado óptimo en el mantenimiento de las áreas verdes y secas del espacio público (Ver Anexo I – PET – Planilla de Tareas y Frecuencias).

1.3.1. Personal

En cuanto al personal para el mantenimiento integral de los Espacios Verdes, la dotación mínima general requerida, en el lugar de las tareas será de una persona cada dos (2) hectáreas para cumplir en tiempo y forma con las frecuencias especificadas en el Anexo I del Presente Pliego.

Se deberá consignar personal fijo en todos los espacios verdes incluidos en esta contratación como espacios “emblemáticos” (ANEXO V)

La empresa contratista deberá disponer además, por cada zona adjudicada, de lunes a viernes, de un equipo de jardinería, cuya composición dependerá de las necesidades de los espacios verdes de la zona que haya resultado adjudicada, con su correspondiente vehículo de traslado.

La estructura de personal deberá ser acorde con la envergadura de los trabajos, con una probada capacidad e idoneidad para desempeñarse según su función y responsabilidad.

El personal deberá contar siempre con los elementos de seguridad, conforme normativa vigente, correspondientes a las tareas que estén desarrollando.

El personal en todos sus rangos afectado a la prestación del servicio deberá además, utilizar el uniforme de trabajo y elementos de protección que indicase la Autoridad de Aplicación. El mismo será provisto por la empresa contratista, de acuerdo a su función. El uniforme será diseñado por esta repartición y constará de ropa y calzado adecuado al trabajo y a la época del año, de acuerdo a las normas vigentes de higiene y seguridad de trabajo.

Sin perjuicio de lo expuesto, la adjudicataria deberá cumplir con las especificaciones del ANEXO III que integra el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

1.4. Certificación

Las tareas a realizarse dentro del mantenimiento básico por abono, así como las realizadas por requerimiento de la inspección (trabajos complementarios), se certificarán mensualmente debiendo ser previamente aprobadas por la Autoridad de Aplicación.

La presentación del certificado se realizará mensualmente de forma itemizada,

por duplicado, quedando una copia para el adjudicatario y otra para la Autoridad de Aplicación, con firma y sello de los responsables técnicos de la empresa adjudicataria. El mismo incluirá fotografías actuales de los espacios verdes intervenidos, de las cuales puedan constatarse fehacientemente los trabajos a certificar y deberá ser presentado en mesa de entrada de la autoridad de aplicación, dentro de los cinco (5) primeros días del mes SIN EXCEPCIÓN, siendo la presentación fuera de este período causal de rechazo del certificado.

Se utilizará a los fines de la gestión de la certificación la herramienta informática SAP, SIN EXCEPCIÓN.

Las tareas realizadas en el marco del “Mantenimiento Complementario” deberán ser previamente requeridas por la Autoridad de Aplicación a través de la correspondiente Orden de Servicio, debidamente cargada en SAP.

No se certificarán trabajos no realizados, o realizados de forma incorrecta, o que fueran ejecutados sin autorización expresa de la Autoridad de Aplicación, o sin la debida carga de la Orden de Servicio en SAP, y serán multados según las sanciones previstas.

Tampoco se certificarán trabajos que hayan sido realizados en meses anteriores a aquel en el que pretendan certificarse. La certificación de los trabajos que la adjudicataria obviare realizar en el mes correspondiente al de su efectiva realización, no podrán ser reclamada con posterioridad.

2. ÁREAS VERDES

2.1. LIMPIEZA E HIGIENE

Desde el inicio del contrato, la empresa Contratista será responsable de la prestación de los servicios de limpieza e higiene, con total ajuste a las

estipulaciones del presente Pliego de Especificaciones Técnicas, para las áreas detalladas anteriormente y comprendidas en el mismo.

El objetivo principal de las tareas de limpieza e higiene es que todos los espacios se encuentren en todo momento en perfecto estado de higiene y aseo, sin presencia de ningún tipo de residuos que desmerezcan el aspecto general de los mismos.

Las tareas a realizar serán de limpieza continua, recogiendo todo tipo de residuos, materiales, bolsas, papeles, cascotes, maderas, cartones, todo tipo de objeto no perteneciente al espacio, deposiciones caninas, etc., manteniéndolos en perfecto estado de limpieza e higiene, especialmente los días de mayor afluencia de gente.

La Contratista deberá contar con movilidad y equipos, necesarios para la correcta ejecución de las tareas encomendadas. En caso de tener que reparar algún equipo deberá conseguir los respectivos equipos de reemplazo a fin de continuar con la realización de los trabajos y no perjudicar los tiempos de finalización de los mismos sin perjudicar el aseo y la higiene de los espacios verdes y las zonas complementarias.

Todos los ítem detallados dentro del punto 2.1 del presente Pliego referidos a las tareas de Limpieza e Higiene de zonas verdes se incluyen dentro del Mantenimiento integral por servicio básico, salvo aquellos que explícitamente se consignen como mantenimiento complementario.

2.1.1. Limpieza, barrido y recolección de residuos de los espacios verdes generados por el uso

La limpieza consistirá en la eliminación diaria de todos aquellos residuos que se generen dentro del espacio verde (papeles, botellas, latas, bolsas, cartones, maderas, piedras, animales muertos, o todo objeto que no pertenezca al espacio, etc.).

La labor se realizará en toda la superficie de las carpetas verdes ya sea con cobertura cespitosa, cubresuelos, canteros florales, herbáceas, arbustivas, así como también debajo de los árboles. La recolección de los residuos se ejecutará en forma manual con rastrillos de plástico y/o varilla de metal, punzones del tipo pincha papeles o en forma mecánica, con equipos o maquinarias que deberán ser descritos en la oferta. Para la realización de estas tareas está prohibido la utilización de sopladoras.

El acarreo de las bolsas hasta el lugar de retiro se realizará a lo largo de la jornada de trabajo. No se permitirá la acumulación de bolsas dentro del espacio como así tampoco en veredas perimetrales, las mismas deberán ser retiradas de inmediato una vez finalizadas las tareas. Las bolsas serán colocadas dentro de los contenedores que el G.C.B.A. Una vez agotada la capacidad de los mismos, las bolsas de residuos serán depositadas al costado del contenedor.

Queda prohibido el uso de camionetas para realizar el acarreo de las bolsas dentro de los Espacios Verdes y sus zonas complementarias. Se permitirá el acarreo de las bolsas a través de carros propulsados por vehículos de bajo peso, como por ejemplo un mini tractor con carro.

2.1.2. Limpieza y recolección de los residuos que resulten de la prestación del servicio

La limpieza de los espacios verdes deberá ser una labor diaria, retirando todos los residuos resultantes de la dinámica natural de los ciclos biológicos vegetales (caída de ramas, hojas, flores, frutos, semillas, florales, arbustos secos, etc.). Asimismo se deberá limpiar de forma inmediata las áreas afectadas por la realización de las tareas de corte de césped. Va de suyo que las áreas intervenidas no podrán encontrarse sucias luego de haberse realizado las labores, quedando la autoridad competente, en caso contrario, facultada para sancionar a la empresa Contratista.

Los residuos vegetales que se obtengan de la limpieza tienen que ser debidamente embolsados y dispuestos para su recolección.

El mantenimiento deberá adecuarse según las características de cada paseo y/o de cada cantero verde, evitando un impacto negativo sobre las superficies a limpiar, ya sea por peso de la maquinaria o del equipo utilizado. A tal fin no se podrán utilizar equipos de sopladoras / aspiradoras sobre las carpetas cespitosas u otros tipos de cobertura vegetal.

Todos los canteros deberán mantenerse libres de cualquier tipo de malezas. Este trabajo deberá realizarse exclusivamente de forma manual, empleando las herramientas adecuadas para no dañar ni las raíces, ni la parte aérea de las plantas.

Los restos florales y flores en mal estado deberán retirarse diariamente, con el objetivo de aumentar la abundancia de floración, mejorar la presentación y homogeneidad de los canteros. Esta tarea deberá cumplirse en forma continua, mediante tijeras afiladas y desinfectadas.

Se deberá prestar especial atención a las cunetas y desagües, que deben permanecer libres de cualquier tipo de residuo que pueda causar obstrucciones. Para ello se deberán limpiar utilizando herramientas mecánicas. (pala, pico, etc.) Los residuos vegetales que se obtengan de la limpieza tienen que ser debidamente embolsados y dispuestos para su recolección. No se permitirá la acumulación de bolsas dentro del espacio como así tampoco en veredas perimetrales, las mismas deberán ser retiradas de inmediato una vez finalizadas las tareas de limpieza.

A su vez la tierra que se obtenga de estas limpiezas será dispersa en distintos lugares dentro del espacio verde que carezcan de la misma. Tener en cuenta que la limpieza de las cunetas y desagües se debe realizar una vez por semana, teniendo la Autoridad Competente la facultad de solicitar realizar esta

tarea en cualquier otro momento, también encuadrado bajo el servicio de mantenimiento básico.

2.1.3. Vaciado de cestos de residuos:

Los cestos de residuos se vaciarán cuando los mismos alcancen la mitad de su capacidad (50% de llenado). Esta tarea se realizará diariamente la cantidad de veces que sea necesaria, durante la semana y con mayor intensidad durante el fin de semana o los días festivos. No se permitirá la acumulación de bolsas dentro del espacio como así tampoco en veredas perimetrales, las mismas deberán ser retiradas de inmediato una vez finalizadas las tareas. Los cestos de residuos se hidrolavarán diariamente.

2.1.4. Provisión y reposición de bolsas plásticas en cestos de residuos y expendedoras de bolsas para heces caninas

Todos los cestos de basura deberán estar en todo momento provistos de bolsas de residuos de polietileno.

Asimismo, todas las expendedoras de bolsas, tanto aquellas situadas dentro de los caniles, como cualquier otra instalada en el Espacio Verde, deberán estar en todo momento llenos de bolsas de polietileno biodegradables. En caso de no cumplir con esta disposición, la Empresa Contratista estará expuesta a posibles sanciones por parte de la autoridad competente.

2.1.5. Disposición del producto obtenido:

La disposición del resultante de las tareas de limpieza, como así también del corte de césped, ramas, etc. se hará de manera diferenciada, procurando compostar y/o reciclar los residuos provenientes de la operación. Estos serán acumulados en bolsas tipo consorcio que deberán ser de suficiente espesor para evitar roturas durante su manipuleo. No se permitirá la acumulación de bolsas dentro del espacio como así tampoco en veredas perimetrales, las

mismas deberán ser retiradas de inmediato una vez finalizadas las tareas.

2.2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Se considera dentro de las obligaciones de la Contratista, la función de inspección y coordinación en forma permanente de los trabajos de mantenimiento y conservación a su cargo, disponiendo del personal idóneo, los equipos y maquinaria necesaria para la ejecución de los mismos.

Los mismos tienen como fin, asegurar que el área asignada no presente ningún tipo de deterioro del conjunto de sus componentes, debiendo verificar para ello diariamente el estado de todos los elementos constitutivos del mismo.

Si en el momento del relevamiento de los espacios verdes el adjudicatario manifiesta la necesidad de realizar algún tipo de trabajo de mejora inicial sobre los mismos, debe presentar un plan de mejoras que deberá estar firmado y avalado por la firma de sus Representantes Técnicos, dentro de un periodo no mayor a 30 días desde la firma del Contrato. El mismo se cotizará a valores de precario y se presentará para su evaluación y aprobación por la Autoridad de Aplicación, no siendo el mismo de obligatoria implementación.

Una vez llevado a cabo el plan de puesta a punto inicial, indicado en el párrafo anterior, será obligación del Contratista el mantenimiento de los espacios verdes y sus componentes, con el objetivo de conservar los mismos en las mismas condiciones obtenidas, producto de dicha puesta en valor. Sin perjuicio de ello, la autoridad competente podrá requerir la incorporación de nuevos componentes, los que serán abonados al Contratista a través del precario.

Cuando las reparaciones y/o reposiciones a realizar tengan causas atribuibles, según la autoridad competente, a la falta de mantenimiento, se intimará a la Contratista a la ejecución de los trabajos de reparación y/o provisión y reposición necesarios, no autorizándose su abono por precario.

La empresa Contratista realizará las tareas de mantenimiento integral según las instrucciones y frecuencias detalladas en el ANEXO I - "Mantenimiento Integral – Planilla de Tareas y Frecuencias".

Todos los ítems detallados dentro del punto 2.2 del presente Pliego referidos a las tareas de Mantenimiento y Conservación de zonas verdes se incluyen dentro del Mantenimiento integral por servicio básico, salvo aquellos que explícitamente se consignen como mantenimiento complementario.

2.2.1. Mantenimiento del Césped:

La empresa contratista deberá garantizar la conservación de una carpeta cespitosa homogénea que cubra el cien por ciento (100%) de la totalidad de la superficie de los espacios verdes existentes, como así también cualquier superficie de ampliación de los mismos o de nueva creación dentro de la presente Licitación.

Deberán realizarse los trabajos pertinentes para asegurar una cobertura cespitosa del total de la superficie de los espacios verdes existentes, sin excepción. No podrá bajo ninguna circunstancia la empresa adjudicataria alegar falta de cobertura cespitosa o existencia de espacios de tierra, por ninguna causa.

Si al momento de comenzar a brindar el servicio, la adjudicataria hallare espacios en los que existan factores de tipo biológico que impliquen una dificultad para el normal crecimiento del césped -tales como la absorción de agua y nutrientes que generen las raíces de especies arbóreas, o la sombra generada por sus copas- deberá incorporar en dichos espacios, en un plazo no mayor a cuatro (4) meses, especies reemplazantes (especies tipo cubre suelos) o la colocación de chip.

A fines de cumplimentar el objetivo de lograr una carpeta cespitosa homogénea de los espacios verdes de la zona adjudicada, **se solicitará al contratista la**

ejecución de las siguientes tareas o que la misma presente un proyecto de tareas superadora a la solicitada:

Reimplantación de carpetas cespitosas:

A los fines de conservar una carpeta cespitosa homogénea que cubra el cien por ciento (100%) de la totalidad de la superficie de los espacios verdes existentes, y cuando los tiempos biológicos no ameriten siembras con Ryegrass de crecimiento invernal y ciclo anual, se procederá a reacondicionar el tapiz cespitoso con cobertura de tepes al 100% (tipo tablero o damero) y aporte / nivelación con tierra negra.

Descompactación / aireación:

Con rolo de púas huecas tipo sacabocados, más rastra en tándem que desmenuce los tarugos de tierra y los incorpore nuevamente al suelo.

Top - dressing:

Se incorpora arena en todas las áreas a reacondicionar.

Cantidad: Capa de un (1) cm por aplicación.

Fertilización a base de nitrógeno y potasio:

(Nitrato de Potasio, Urea, Nitrofoska azul)

Dosis: 1 kg. cada 100 m²

Aireación, roturación y nivelación:

El servicio de abono básico contempla la realización de la tarea de aireación en todos los espacios verdes una vez por año, a realizarse durante la estación de primavera. La profundidad de aireación será de 15 cm y se realizará con maquinaria adecuada como por ejemplo rolo de púas huecas tipo sacabocados más rastra en tándem, que desmenuce los tarugos de tierra y los incorpore nuevamente al suelo.

En aquellos lugares que se determine fehacientemente que, por acción de máquinas o por movimientos de suelo necesarios en las obras, se ha perdido

parcial o totalmente el primer horizonte o capa arable del suelo, se deberá aportar tierra negra de primera calidad, desterronada y zarandeada.

Fertilización:

El objetivo de la fertilización es lograr un mayor desarrollo espacial y temporal, así como también aumentar la intensidad de la coloración verde de la capa cespitosa. Se deberá aportar Nitrógeno, Potasio y Fósforo. Las épocas de fertilización serán otoño y primavera. Se fertilizará con nitrógeno 300 kg/hectárea, con fertilizante triple 15 (15-15-15).

A tal fin, en las áreas tratadas se deberá regar para su disolución y rápida incorporación al suelo, de forma tal que el césped pueda adquirirlo. Las tareas de fertilización se deberán realizar manual o mecánicamente, siempre sin dañar la capa cespitosa.

Siembras:

Se sembrarán dichas áreas con semillas de "Rye-grass anual", a razón de 4 kg. cada 100 m².

El reacondicionamiento de áreas deterioradas de media insolación a sombra se realizarán con las mismas prácticas culturales pero las resiembras se reformularán con una mezcla de Rye-grass anual + Festuca Turf Tipe (festuca cespitosa perenne), a razón de 3 kgs. Ryegrass anual + 1 kg Festuca cada 100 m².

Resiembra:

Se realizará la resiembra de aquellos sectores que no posean una buena cobertura y vegetación, con el objeto de obtener un tapiz herbáceo de calidad. Además, se reforzarán con la resiembra las áreas correspondientes al programa de recuperación y se efectuará remoción de la tierra solo en los lugares compactados para lograr una adecuada aireación. Los cuidados posteriores a la resiembra serán responsabilidad de la empresa contratista (riego, corte, desmalezado, fertilización, etc.).

A tal fin el Contratista deberá bajar el nivel de corte previo a la resiembra para favorecer la incorporación de la misma. Una vez realizada la resiembra se suspenderá el corte por un período de dos a tres semanas, de acuerdo a la variación climática, en conjunto con una clausura temporaria del sector con vallado perimetral de estacas y cintas de aviso, de manera de fomentar su correcta implantación, sin carga de usuarios.

Una vez lograda la implantación se volverá al esquema de rutina de corte y limpieza establecido para el espacio verde intervenido.

2.2.1.1. Corte de Césped

La tarea de corte del césped se realizará utilizando exclusivamente máquinas de corte de eje vertical autopropulsadas o de arrastre. La altura con que debe conservar la carpeta cespitosa debe ser de 5 cm. Nunca debe ser menor a 5cm. En caso de que se trate de resiembras anuales de Rye Grass anual (*Lolium multiflorum*) la altura será de 7cm, nunca menos de dicha medida.

Queda prohibido el uso de bordeadoras/motoguadañas a menos que se las utilice exclusivamente en lugares donde no sea factible utilizar una máquina de arrastre o autopropulsada, y su uso será reducido al mínimo en bordes de elementos o infraestructura, perfilado de canteros, etc.

Los trabajos relativos a la cobertura de césped incluyen la realización de cortes sucesivos en la totalidad de las áreas verdes involucradas en las presentes especificaciones. Su superficie deberá mantenerse pareja y homogénea. El relleno de las posibles depresiones que existieran en el terreno se realizará con el sustrato apropiado para cada situación, tarea que será abonada por precario previa aprobación de la autoridad competente. Esta área se cercará con malla o cinta evitando la accesibilidad y permitiendo el correcto crecimiento de la cobertura.

Cuando por razones meteorológicas no se pueda operar con algunas máquinas, el contratista deberá informar a la autoridad competente y deberá arbitrar los medios necesarios para que, luego de que se generen condiciones propicias para el trabajo, hacerlo de la manera más rápida posible.

Antes del corte deberá realizarse la recolección de papeles o cartones que puedan ser triturados y diseminados por las máquinas cortadoras. Si esto sucediera, será completa responsabilidad del Contratista su retiro.

En los sectores a cortar lindantes a elementos pertenecientes a infraestructura, mobiliario urbano y/o patrimonio arquitectónico/artístico, fustes de árboles y canteros, no accesibles a determinado tipo de maquinarias, el Contratista deberá utilizar el equipo adecuado de corte, ya sea manual o mecánico y utilizar protecciones de manera tal de lograr la altura del corte requerida, sin afectar o dañar los elementos mencionados.

En todos aquellos casos en que una carpeta cespitosa se deteriore o desaparezca a causa del uso inadecuado de los equipos o bien por la aplicación de una técnica deficiente (ej.: cortes excesivamente bajos), la empresa Contratista a través de la indicación de la autoridad competente, y a su coste, deberá reacondicionar la misma a través de reposición de la carpeta utilizando panes de césped de la especie correspondiente, debiendo modificar el sistema de corte aplicado, a fin de evitar su repetición.

Frecuencia de corte:

Se contempla el corte periódico cuyas frecuencias se establecen en el ANEXO I - Planilla de Tareas y Frecuencias - y varían según la temporada.

Se evitará el corte de césped en condiciones de suelo encharcado o con excesiva cantidad de agua en el suelo.

El cronograma de corte de césped quedará sujeto a la posibilidad de que la empresa realice una propuesta mejoradora, que deberá ser presentada para su aprobación a la Autoridad de Aplicación, pudiéndose siempre retornar al programa original descrito en el presente pliego.

2.2.1.2. Daños por terceros:

Cualquier daño mayor producido a estas superficies, ya sea intencional o fortuito deberá ser comunicado en forma fehaciente por mail y libro de comunicaciones dentro de las 48 horas de producido el hecho (deterioro por evento, recital, etc).

2.2.1.3. Control de plagas y malezas:

La Empresa adjudicada deberá mantener el césped en condiciones óptimas de sanidad libre de plagas y malezas, presentando una carpeta cespitosa de calidad. Dicha tarea debe realizarse de forma manual o mecánica, quedando prohibido la utilización de todo tipo de herbicida según la Ley 5633.

2.2.1.4. Riego

La Contratista tendrá a su cargo el riego de la totalidad de las áreas verdes (las áreas existentes y las pasibles de nueva creación) de la o las zonas asignadas, debiendo garantizar el riego adecuado en todas ellas. La empresa contratista será responsable del correcto riego de toda la superficie verde.

Se entiende por “riego correcto” a aquel que logra evitar que el césped se encuentren en estado de estrés hídrico tanto por defecto como por exceso de agua, a la vez que logre erogar la cantidad de agua evapotranspirada por el cultivo con el objetivo de mantener en buenas condiciones la población vegetal establecida, a la vez que permita la adecuada germinación, enraizamiento y desarrollo del césped, que pudiera ser incorporado a futuro.

El riego deberá llevarse a cabo de manera que no afecte ni genere molestias en la utilización del espacio ni en la circulación por los senderos. Entre otros puntos, la empresa contratista estará obligada a verificar diariamente el funcionamiento de aspersores, toberas y cintas de riego, constatando que

están erogando el caudal indicado por el fabricante. Además, periódicamente, se deberán calibrar los aspersores, haciendo que giren según la posición en la que fueron colocados evitando el mojado de los solados y asegurando que los mismos cubran la totalidad del área para la que habían sido colocados.

La empresa contratista operará el sistema de riego por aspersión existente, haciéndose cargo de su mantenimiento integral (bomba, de las tuberías, válvulas solenoides, filtros, aspersores, y todos los componentes que contiene). Deberá reponer o reparar cualquiera de los elementos que pudieran dañarse o faltar en el sistema de riego. El mantenimiento, reparación y reposición de todos los elementos que componen el sistema de riego estarán incluidos dentro del SERVICIO BÁSICO de mantenimiento. No así la bomba si la falla o rotura total o parcial, no se deba por falta de mantenimiento, la cual será abonada por precario.

Tarea/frecuencia:

1. Limpieza de válvulas solenoides: 4 veces al año o por falla de la válvula
2. Limpieza de filtros: 12 veces al año
3. Limpieza de boquillas de toberas: 6 veces al año
4. Limpieza de aspersores: 6 veces al año
5. Purgado del sistema: 3 veces al año
6. Regulación de aspersores: diariamente
7. Reprogramación del ordenador: 4 veces al año

Frente a cualquier factor interno o externo que impida el uso del sistema de riego automatizado o en el caso de que el espacio no lo presente, la empresa contratista deberá asegurar y garantizar el riego de las áreas verdes en su totalidad a través del uso de camiones hidrantes, evitando que las especies vegetales sufran estrés hídrico.

Para el caso de especies que no estuvieran alcanzadas por el sistema de riego arriba descrito, se realizará el riego manual por medio de las mangueras

existentes para tal fin, no pudiendo ser excusa para el no cumplimiento de las tareas de riego, el mal funcionamiento del sistema

Finalmente, sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, la adjudicataria deberá cumplir con las modalidades determinadas en el ANEXO II, que integra el presente Pliego de Especificaciones técnicas.

2.2.2. Canteros

Se refiere a todos los canteros grupales o macizos implantados en los diferentes espacios verdes de la ciudad que presentan una variada gama de especies, conformados con distintos tipos de arbustos, herbáceas, bulbosas, gramíneas, cubresuelos, rosales y florales de estación.

Las tareas encomendadas se detallan en los numerales subsiguientes:

2.2.2.1. Descompactación del suelo soporte

Se deberá descompactar los primeros centímetros de suelo en forma manual con pala de punta. Se intervendrá sobre la totalidad de la superficie de los canteros de manera de garantizar la permeabilidad del sustrato y el intercambio gaseoso. A tal fin se deberá tener especial atención de no dañar el sistema radicular de las especies implantadas. Así mismo, la Empresa deberá asumir por su cuenta y cargo la reposición de los elementos del tendido de riego que presenten roturas durante la ejecución de los trabajos (tuberías, niples, aspersores, etc.) La frecuencia de ejecución de estas tareas será de dos veces por año: al principio de la primavera y a mediados del verano.

2.2.2.2. Fertilización con incorporación de sustratos orgánicos

El contratista deberá incorporar al perfil de suelo un sustrato que contemple la incorporación de materia orgánica (tipo compost u otro tipo de enmienda

orgánica) y mejore la composición física del mismo al momento de arreglar o llevar a cabo un cantero.

La incorporación se realizará en cualquier momento del año con el objetivo de mantener al suelo nivelado. Se delimitará con malla de plástico o cinta para evitar el acceso.

Una vez incorporada en los primeros centímetros del suelo se deberá realizar un riego de asiento que garantice la correcta interacción del sustrato.

2.2.2.3. Reposición de Especies Vegetales:

A pedido de la Inspección se repondrán las especies vegetales deterioradas o faltantes correspondientes a canteros de arbustivas, herbáceas, bulbosas, rosales, cubre suelos, gramíneas ornamentales, etc. Esta tarea se incluye en el SERVICIO BÁSICO, y se hará en la cantidad y en el momento que determine la autoridad competente.

La elección de la especie, color, tamaño, etc. quedará a criterio de la autoridad competente en función de la época del año, relevancia del macizo según espacio verde y situación de soporte operativo (riego, vigilancia, veda nocturna, etc.) entre otros factores.

Las especies contempladas a los efectos de este punto, son las determinadas en el ANEXO IV que integra el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

2.2.2.4. Incorporación de coberturas orgánicas (Chips de madera):

Como soporte de cobertura natural se prevé una capa de tres (3) cm. de chips de madera en los canteros de especies vegetales. Todos los canteros deberán estar provistos con dicha cobertura de chips durante todo el año.

2.2.2.5. Control de malezas:

Como complemento de las labores de descompactación diario se aprovechará el movimiento de suelo en forma manual o mecánica, para eliminar de raíz toda vegetación espontánea que no responda al criterio de diseño del cantero a

tratar.

2.2.2.6. Control de plagas y enfermedades:

Ante la presencia estacional de plagas o enfermedades se aplicará un control preventivo en invierno con productos de baja toxicidad del tipo de aceites emulsionables (cochinillas / pulgones) de manera de cortar sus ciclos naturales. Para aquellas plagas que atenten contra el follaje (hormigas, babosas, caracoles. etc.) se aplicarán cebos en superficie con dispositivos plásticos y/o aros de goma espuma en fustes en el caso de especies arbustivas.

2.2.2.7. Perfilado de bordes:

El encuentro de los canteros con la carpeta cespitosa deberá mantenerse con un corte vertical en forma manual o mecánica para evitar el impacto de la tanza de las bordeadoras sobre las especies, respetando el diseño geométrico de los mismos. Si el Contratista los malograra, deberá reponer el césped que acompaña los canteros a fin de rectificar las formas de los mismos. El material resultado del laboreo deberá ser evacuado y no incorporado al sustrato de los canteros.

2.2.2.8. Podas de limpieza / formación:

La empresa adjudicataria deberá realizar labores de poda y limpieza de los macizos existentes conforme los hábitos de crecimiento y desarrollo de las especies (remoción de foliaciones y floraciones secas, ramas rotas, muertas, enfermas, mal orientadas, retiro de macollos que exceden los límites de los canteros, podas en topiario para setos vivos, etc.). Cualquier órgano vegetal que resulte de un potencial peligro para las personas que transitan el lugar tendrán que ser removidos por la empresa Contratista e informar inmediatamente a la autoridad competente.

2.2.2.9. Riego:

La contratista deberá garantizar siempre el riego de la totalidad de los canteros, tengan o no dotación de agua para su potencial desarrollo.

2.2.3. Atención de especies vegetales

Deberán recibir mantenimiento la totalidad de las especies vegetales ubicadas en los espacios verdes objeto del presente pliego, recibiendo mayor atención las plantas jóvenes. Dicho mantenimiento se encontrará incluido dentro del mantenimiento integral básico (RUBRO A), con excepción de las intervenciones que expresamente se consignen como dentro del mantenimiento complementario.

La empresa adjudicataria deberá presentar un relevamiento de todas las especies existentes en los espacios verdes que comprenden la/s zona/s adjudicadas, de manera de evaluarlas cuantitativa y cualitativamente, permitiendo al oferente presentar un cuadro de situación que devenga en un plan de manejo que responda a índices de mortandad y reposición, necesidades de asistencia y conducción, etc.

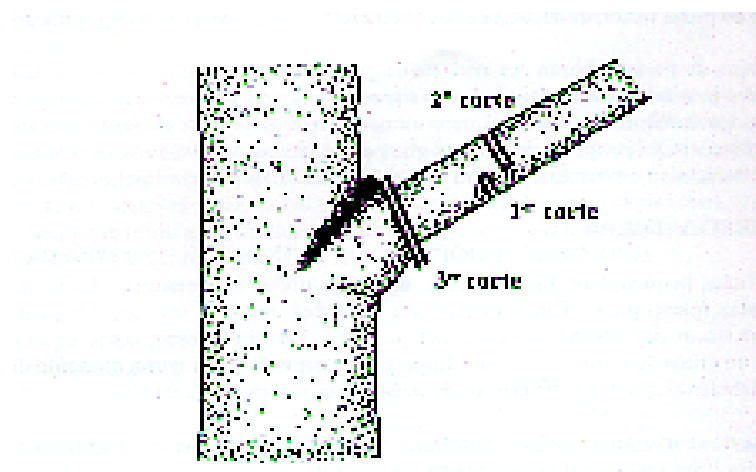
Una vez aprobado el plan de manejo, se comenzarán a ejecutar las tareas con un seguimiento periódico de las especies, evaluando su desarrollo que deberá quedar asentado por escrito.

2.2.3.1. Árboles

Poda

La Poda se realizará en los árboles que determine la Autoridad de Aplicación a través de la creación de sus correspondientes órdenes de servicio en el sistema SAP. Dichas tareas serán abonadas al contratista como trabajo complementario (preciario). Deberán respetarse las siguientes indicaciones: Los cortes deberán ser limpios y no provocar desgarros, por lo que es de

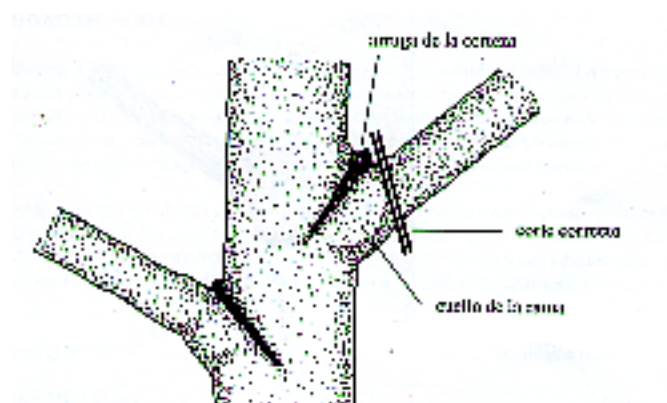
imperiosa necesidad emplear las herramientas de corte adecuadas, en buen estado, y afiladas. En el caso de ramas de un peso tal que no puedan ser soportadas por el podador, se seguirá la regla de los tres cortes, como se muestra en el esquema precedente.



Para prevenir accidentes o daños se deberá evaluar la necesidad de bajar determinadas ramas con sogas o cuerdas una vez cortadas. El corte se hará en el lugar correcto para posibilitar la mejor respuesta del árbol en cuanto al crecimiento y cierre de la herida.

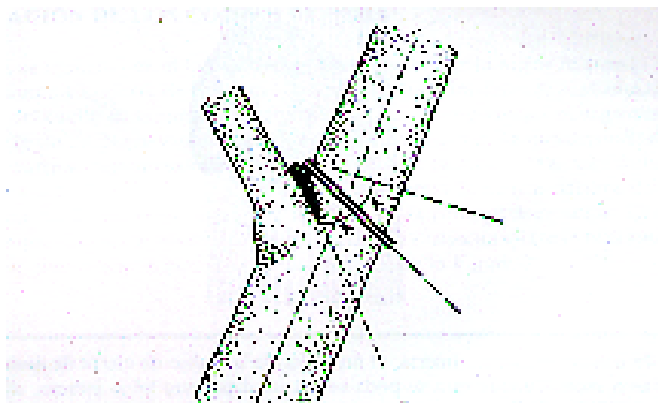
El corte de ramas laterales se realizará sin dañar los límites externos del cuello de la rama, respetando el plano delimitado por la línea imaginaria de unión entre la arruga de la corteza y el cuello de la rama.

En el corte, se dejarán intactos el cuello de la rama y la arruga de la corteza, ya que son quienes posibiliten el cierre de la herida mediante la formación del labio de cicatrización de manera adecuada posibilitando un cierre más veloz, minimizando la formación de pudriciones internas.



En el caso de una rama lateral muerta, el árbol forma un labio de cierre de herida que abraza la base de la rama seca. Cuando éste se poda se deberá dejar este labio intacto, eliminando sólo la madera muerta.

Cuando se trate de una reducción de longitud, que consiste en el corte de una rama dejando otra lateral, la línea de corte es la bisectriz del ángulo formado por la continuación de la arruga de la corteza y la línea imaginaria perpendicular al eje de la rama eliminada.



Ninguna rama deberá ser podada sin motivo. La cantidad de follaje a podar de un árbol nunca deberá ser mayor al 25 % del total. La poda de ramas muertas, débiles o afectadas por plagas o enfermedades podrá llevarse a cabo en cualquier época del año.

La poda de ramas sanas se llevará a cabo en las épocas de poca actividad fisiológica, evitando períodos críticos de la brotación y de la senescencia foliar, que dependen entre otras cosas de la especie.

Asimismo se deberá incluir SIEMPRE, excepto que la autoridad de aplicación no lo considere, en todos los ejemplares a intervenir la eliminación de plantas, trepadoras, alambres, cables, cuerdas, clavos, pasacalles, letreros, indicadores, carteles, etc.

Tipos de Poda

A. **PODA DE FORMACIÓN:** Se aplicará fundamentalmente sobre **ejemplares jóvenes**. En especies de crecimiento monopodial se mantendrá un único tallo dominante, el cual nunca deberá ser cortado, y se eliminarán o reducirán las ramas secundarias que compitan con la guía o crezcan sobrepasándolo. Se deberá procurar un adecuado distanciamiento vertical de las ramas. Cuando se presente una horqueta, se eliminará o reducirá la más débil o peor orientada. Si el eje principal se rompiera, se deberá reconstituir una nueva guía a partir de una rama lateral vigorosa, la que si no fuera vertical habrá que atarla al muñón de la guía rota para enderezarla.

B. **PODA DE REFALDADO:** Se eliminarán ramas bajas de pequeño diámetro, hasta llegar a la altura libre del tronco prevista para cada situación y/o especie en particular, donde no debería superar los 2 o 2.5 m de altura.

Dicha operación deberá hacerse en forma progresiva y solo se eliminarán las estrictamente necesarias a fin de no impedir el crecimiento en diámetro del tallo.

C. **PODA DE LIMPIEZA O SANITARIA:** Se eliminarán: ramas muertas, agrietadas, rotas, enfermas, débiles o poco vigorosas, mal orientadas o que compitan por un mismo espacio, con codominancia o corteza incluida, que se cruzan o rozan, débilmente unidas al tronco o a las ramas principales, chupones, retoños de raíz.

D. **PODA DE ACLAREO:** Se deberá hacer una poda selectiva de ramas vivas y pequeñas para reducir la densidad de la copa para incrementar la penetración del sol, el movimiento del aire a través de la copa y reducir peso.

No se deberá hacer un aclareo excesivo. Se mantendrá una distribución uniforme del follaje a lo largo de las ramas principales y en la parte

inferior de la copa, para evitar la concentración de pequeñas ramas en el extremo de las de mayor orden (cola de león).

E. PODA REDUCTIVA de ACORTAMIENTO O TERCiado: Se deberá efectuar una remoción selectiva de ramas y ejes para disminuir la altura y/o el volumen de la copa de los árboles a fin de minimizar riesgos.

F. PODA DE RESTAURACIÓN / BALANCEO: En los casos que la estructura de un árbol se encuentre desbalanceada o haya sido dañada por efectos de una tormenta o cualquier otro factor, se deberá hacer una remoción selectiva de ramas, brotes o tocones a fin de mejorar la estructura del ejemplar.

Retiro de ramas por intervención de las distintas tareas

No se permitirá el acopio de ningún tipo de material y/o restos vegetales en los espacios. El retiro deberá ser de inmediato luego de finalizado el trabajo. En lo que respecta a la carga del material vegetal resultante, serán confinados para su posterior reutilización.

Retiro de ramas sin intervención de poda

A. EN SUELO: Toda vez que la autoridad de aplicación informe de la existencia de ramas en el suelo, la empresa deberá proceder al retiro de las mismas.

B. EN ALTURA: Toda vez que la autoridad de aplicación informe de la existencia de ramas colgando del árbol, pero de la que no se requiera de la intervención de poda, se procederá al retiro de las mismas.

En ambos casos la empresa adjudicataria tendrá hasta 2 (dos) horas para resolver a situación de lo contrario será motivo de sanción. Ambas tareas se encuentran comprendidas dentro del servicio BÁSICO.

Extracciones

Las extracciones se realizarán en los árboles que determine la Autoridad de Aplicación a través de la creación de sus correspondientes órdenes de servicio en el sistema SAP. Dichas tareas serán abonadas al contratista como trabajo complementario (preciario). Deberán respetarse las siguientes indicaciones:

Arboles/Palmeras:

La extracción del árbol/palmera será completa, incluyendo todas las raíces en el área de proyección. Posteriormente el sitio de plantación podrá ser tratado de alguna de las siguientes modalidades:

a) completar el vacío resultante para la realización de una plantación futura.

b) reconstituir el solado, si la plantera debiese ser eliminada, en este caso se computará solo el excedente de m².

En todos los casos, antes de iniciar las tareas se deberá realizar el correspondiente vallado de seguridad.

Antes de cada extracción se deberá obtener un mínimo de dos fotografías de cada ejemplar a extraer.

A los efectos de la certificación de los trabajos, también se deberá incluir otra fotografía de la situación posterior en la que se aprecie la calidad de la terminación de las tareas realizadas.

Las fotografías serán digitales y se entregarán en soporte magnético a menos que se solicite alguna particular en papel.

A los efectos de cumplimentar la Ley de Arbolado, si el ejemplar no tuviera un inminente riesgo de caída, la empresa encargada de la extracción deberá colocar un cartel sobre el mismo 10 días antes de la intervención, a una altura tal que pueda leerse y no sea vandalizado, a fin de notificar la acción a implementar. El cartel deberá indicar que el

árbol será objeto de extracción, mencionando el número de Resolución y la fecha correspondiente al día en que el mismo será intervenido, además del teléfono de la Comuna.

Salvo un caso de real urgencia que amerite una intervención de Oficio, queda terminantemente prohibido proceder a una extracción sin la correspondiente Resolución del Presidente de la Junta Comunal.

Para extraer el tronco y la insinuación de la copa, se deberá excavar alrededor del árbol una zanja con el fin de permitir el corte de todas las raíces laterales. Queda prohibida la utilización de herramientas y maquinarias que puedan poner en peligro las instalaciones subterráneas.

El Material resultante de la extracción deberá ser cargado y transportado por el contratista, respetando en un todo las normas vigentes en el GCBA, y deberá ser dispuesto del siguiente modo:

A) Troncos y ramas principales maderables; deberán ser acondicionados para su transporte, procurando mantener la mayor longitud posible compatible con la carga y el transporte, para su transformación en varillones para tutores. El lugar de descarga será informado por la Comuna. Nunca deberán quedar restos en el lugar.

B) Troncos y ramas no maderables y cepas; deberán ser acondicionadas para su transporte y transformación en leña. El lugar de descarga será informado a la Adjudicataria por la Comuna. Nunca deberán quedar restos en el lugar.

C) Ramas de entre 5 y 15 cm. de diámetro, rectas y de un largo mínimo de 2,20m.: Las mismas serán acondicionadas y cargadas para su traslado. El lugar de descarga será informado por la **Comuna**. Nunca deberán quedar restos en el lugar.

D) Follaje y resto de material verde: El mismo será convertido “in situ” en astillas o “chips” mediante el empleo de máquinas trituradoras o chipeadoras de volcado directo al vehículo de carga correspondiente para su traslado al sitio de descarga que informará la **Comuna**. Nunca deberán quedar restos en el lugar.

Si el árbol extraído no debe ser repuesto a criterio de la Autoridad de Aplicación, esta lo informará por escrito a la Contratista, para que el sitio intervenido se deje nivelado, en condiciones de transitabilidad.

Extracciones de otro tipo de especies:

La extracción de todo tipo de especie sea arbustivas, herbáceas, florales, suculentas, etc, que se encuentre en la plantera sin estar acompañadas del árbol, será completa, incluyendo todas las raíces en el área de proyección de la cazuela original. A posteriori el sitio de plantación podrá ser tratado de algunas de las siguientes modalidades:

a) completar el vacío resultante para la realización de una plantación futura.

b) reconstituir el solado, si la plantera debiese ser eliminada, y en este caso se computará sólo el excedente de m² si ello fuese necesario. En todos los casos, antes de iniciar las tareas se deberá realizar el correspondiente vallado de seguridad, así como la posterior reparación de los solados y conductos pluviales dañados o que se dañen durante el transcurso de las mismas.

Antes de cada extracción se deberán obtener un mínimo de dos fotografías de cada ejemplar a extraer.

A los efectos de la certificación de los trabajos, también se deberá incluir otra fotografía de la situación posterior en la que se aprecie la calidad de la terminación de las tareas realizadas.

Las fotografías serán digitales y se entregarán en soporte magnético a menos que se solicite alguna particular en papel.

Corte de raíces.

Los cortes de raíces se realizarán en los árboles que determine la Autoridad de Aplicación a través de la creación de sus correspondientes órdenes de servicio en el sistema SAP. Dichas tareas serán abonadas al contratista como trabajo complementario (preciario). Deberán respetarse las siguientes indicaciones:

Consiste en una poda de raíces, superficiales y/o profundas del ejemplar, con el objeto de subsanar los inconvenientes que las mismas pudiesen estar ocasionando a bienes materiales, veredas, senderos, etc.. Se efectuará, en todos los casos, previa Orden de Servicio de la Autoridad de Aplicación y debe incluir, si es necesario, la Poda de Balanceo, así como todas las otras que pudiesen resultar necesarias para llevar al ejemplar a su mejor situación.

Dicha tarea deberá efectuarse procurando afectar solamente las raíces causantes de los inconvenientes, sin interesar aquellas que no provoquen daños actuales o a futuro, a modo de preservar la mayor cantidad de sistema radicular para no afectar las funciones vitales de las raíces ni la estabilidad del ejemplar.

No se deberán hacer trabajos de poda de raíces en árboles estresados ni en árboles inclinados como así tampoco en aquellos que tengan cavidades o pudriciones en las raíces o en la base del tronco o en el fuste. El técnico deberá evaluar el trabajo a realizar en función de la especie, edad y tamaño del árbol.

La época adecuada para realizar los trabajos será la de menor actividad de las raíces de cada especie.

Las raíces deben podarse con herramientas o máquinas bien afiladas haciendo un corte neto.

El plazo desde el inicio hasta la finalización de la tarea, reconstrucción de solados incluida, no deberá exceder las **72 horas**. Asimismo se deberá incluir SIEMPRE, excepto que la autoridad de aplicación no lo considere, en todos los ejemplares a intervenir la eliminación de plantas, trepadoras, alambres, cables, cuerdas, clavos, pasacalles, letreros, indicadores, carteles, etc. que estuvieran compartiendo plantera con el ejemplar a intervenir.

En lo que respecta a la carga del material vegetal resultante de la extracción deberá ser cargado y transportado por el contratista, respetando en un todo las normas vigentes en el GCBA, mientras que los escombros resultantes de la tarea deberán ser embolsados y cargados para su disposición final en el sitio que la Comuna Indique.

Plantación

Se realizarán las plantaciones que determine la Autoridad de Aplicación a través de la creación de sus correspondientes órdenes de servicio en el sistema SAP. Dichas tareas serán abonadas al contratista como trabajo complementario (preciario).

Indicaciones para plantar un árbol

Periodo: Mayo, Junio, Julio y Agosto

Ejemplares mínimo 10 o 15 cm DAP

Ejemplar, el mismo podrá recibirse en alguna de las siguientes presentaciones:

Raíz Desnuda (RD): Las raíces se presentan sin ningún tipo de protección ni suelo acompañante. Estos árboles deben ser plantados en el plazo más breve posible para evitar deshidratación y daños en las raíces expuestas.

Terrón: Las raíces se encuentran contenidas en un terrón de tierra, generalmente protegido por algún tipo de material vegetal o sintético. Debe evitarse cualquier daño del terrón durante su manipuleo. Su plantación debe realizarse también en forma inmediata aunque con mayor margen de tiempo que los ejemplares a raíz desnuda.

Envasado: La totalidad de las raíces se encuentran dentro de un contenedor (maceta), lo que brinda mayor protección a las raíces y permite plazos más amplios para su empleo.

Sustrato: Estará compuesta por compost (producto obtenido de restos de poda) y arena común, los cuales se recibirán separados y deberán

ser mezclados y homogeneizados para su uso en una proporción en que la arena no supere el 25% del total.

Tutores: PODRÁN SER DE DOS TIPOS:

* Varillas de carpintería de 2" x 2"

* Varillones naturales producto de intervenciones en arbolado.

Dentro de las posibilidades, se entregarán los mismos con punta en uno de sus bordes para facilitar su hincado en el suelo sin remover.

Cinta de polietileno impresa para atadura

Banda de protección contra hormigas

Etapas en el proceso de Plantación:

a. Se procederá a la limpieza y recolección de la totalidad de los residuos que pudiesen existir sobre la superficie a plantar, el producto obtenido será embolsado para su retiro, nunca podrá quedar restos a la vista.

b. se efectuará el hoyado de la plantera considerando que la profundidad del pozo deberá ser de 1 o 1,5 m dependiendo ejemplar a plantar, descontando la superficie utilizada por el terrón o en el caso de los ejemplares a raíz desnuda, similar a la longitud de la totalidad del sistema radicular. Durante la tarea de hoyado se deberán retirar y separar todo material que no pueda ser utilizado como sustrato complementario tales como piedras, cascotes, restos de obra, hierros, vidrios, plásticos, residuos en general, etc. Los que serán embolsados para su posterior retiro. No debiendo dejar bolsas a la vista.

c. Se incorporará una CAMA DE PLANTACIÓN compuesta por una capa inerte porosa (leca, piedra pómez, canto rodado, piedra partida gruesa y homogénea), una capa fértil compuesta por una capa mineral (contiene material rico en arcillas, arena) y una capa de Materia Orgánica (compuestos húmicos y fúlvicos).

Capa Orgánica	10
Capa Mineral	40

Capa Porosa	50
Volumen total	100

*Al volumen total del hoyo de plantación se debe descontar el espacio a ocupar por el cepellón

a. Plantación

b. Incorporación de sustrato y asentamiento.

c. Riego de asiento, finalizada la plantación se efectuará un riego de asiento de aproximadamente 5 lt de agua, aplicando el agua en forma gradual, a los efectos de eliminar bolsones de aire que pudiesen haber quedado. De producirse hundimiento en algún sector, deberán subsanarse incorporando más sustrato.

d. Tutorado del ejemplar, se procederá a vincular el mismo con los dos tutores oportunamente establecidos con cinta de polietileno de 10 cm de ancho a dos niveles: una de 0,50 m del suelo y otra inmediatamente por debajo de la inserción de la primera rama. La cinta deberá abrazar el tronco del árbol pero no deberá estar atada con nudo sobre el mismo, el anudado se reserva para sostener la cinta en los tutores.

e. Banda antihormigas, se procederá a la colocación de la banda próxima a la masa verde.

Elección de los Ejemplares:

Especies aconsejables de acuerdo al ancho de las veredas, la autoridad de aplicación será quien considere la elección del ejemplar.

Mantenimiento de los ejemplares plantados

Mediante este servicio se atenderán las necesidades de poda, riego, control de tutores y ataduras, plagas, enfermedades, control mecánico de hormigas y control de malezas (carpido) de los árboles plantados por la adjudicataria o no,

logrando que en el menor tiempo posible el árbol se independice adquiriendo una estructura firme y sana.

El árbol mantenido deberá mostrar condiciones de vigor, constatables por el color, densidad y tamaño de sus hojas asociadas al crecimiento y al desarrollo del árbol.

Mensualmente la inspección de la autoridad competente deberá verificar el estado de cada ejemplar evaluando su estado, si tuvo o no el mantenimiento adecuado a fin de poder certificarse la tarea, aplicando las sanciones previstas en el caso de corresponder.

El mantenimiento será por un periodo de 12 meses, pudiendo la inspección determinar su interrupción anticipadamente, en el caso que no se justifique su continuidad debido a las buenas condiciones de vigor del ejemplar teniendo en cuenta la época del año.

En el caso que por falta de mantenimiento, el árbol no esté en buenas condiciones y la inspección determine que el mismo no tenga el vigor esperado que asegure su recuperación, la empresa deberá reemplazarlo, este tiene un término de garantía 6 meses.

El mantenimiento no solo contempla la totalidad de las tareas e insumos necesarios para lograr el correcto crecimiento y desarrollo de lo implementado, sino que también deberá incluir las reposiciones de ejemplares malogrados por todo tipo de causales. Esta tarea se encuentra comprendida dentro del servicio BÁSICO.

Riego de especies implantadas:

La empresa adjudicataria deberá contar con los medios apropiados para atender los requerimientos de riego de todas las especies implantadas, en particular durante la época de mayores requerimientos hídricos. Esta tarea se encuentra comprendida dentro del servicio BÁSICO.

Retiro de cepas

La empresa adjudicataria deberá efectuar el retiro de cepas, tocones o fustes de cualquier altura de tronco que no tenga esbozo de rama primaria.

El material vegetal resultante de la extracción deberá ser dispuesto de la misma forma en que se indica en el apartado de extracción y poda, debiendo dejar el lugar nivelado.

De hallarse el tocón sobre un cantero elevado, se procederá a demoler SIEMPRE el mismo dejando el sitio de plantación a nivel y los escombros embolsados convenientemente para su retiro. Nunca podrán quedar restos o escombros visibles.

Emergencias

En los casos en que por su estado el ejemplar, en un todo o en alguna de sus partes, represente un riesgo inminente o pueda atentar contra la seguridad de las personas, podrá la empresa Adjudicataria podar o extraer el árbol sin mediar la orden de servicio correspondiente. En caso de efectuarse una extracción de emergencia la misma deberá ser posteriormente convalidada por Resolución que dicte la Autoridad de Aplicación.

En ambos supuestos, la adjudicataria deberá dentro de las veinticuatro (24) horas presentar un informe justificando la intervención, adjuntando además fotografías del ejemplar eventualmente intervenido.

Además la empresa será responsable del mantenimiento funcional de los vallados y demás elementos de seguridad utilizados para las operaciones arriba mencionadas, hasta que se solucione el motivo que ocasionare la situación de riesgo. Tendrá asimismo a su cargo la reconstrucción de cualquier tipo de solado que hubiera resultado destruido como consecuencia de este tipo de intervenciones

Trasplante

Se realizará el traslado de ejemplares en especies que justifiquen esta tarea, teniendo en cuenta la época adecuada del año. Será solicitado por la Autoridad

de Aplicación mediante Orden de Servicio, deberá ser cotizado a través de la modalidad de Servicio Adicional, debiendo incluir el equipamiento de elevación y traslado al sitio de destino.

Las tareas serán las siguientes:

1. Poda de la copa en caso que sea necesario
2. Poda de raíces con cortes limpios y en sentido perpendicular a la dirección de las raíces.
3. Realización de una excavación para obtener un cepellón con forma de cono invertido u otra, pero siempre con un radio no menor a tres veces el diámetro del árbol en la base.
4. Según el tipo de suelo y para evitar la deshidratación del cepellón y que el mismo se mantenga compacto durante el traslado debe envolverse totalmente, sujetándolo con cuerdas debidamente tensionadas.
5. Protección del tronco del árbol para evitar daños en el traslado
6. Preparación del lugar adonde se trasladará el ejemplar, será plantado teniendo especial cuidado de que el cuello del árbol quede por encima del nivel del suelo, y se tratará de plantarlo con la misma orientación que tenía en el lugar que se encontraba.
7. Aporte de sustrato con un alto componente arenoso que favorece la aireación.
8. Mantener la humedad, y de ser necesario según el tamaño del ejemplar se apuntalará con puntales o tensores.
9. Se deberá cotizar según su tamaño:
 - a. Ejemplares menores a 20 cm de diámetro de tronco DAP.
 - b. ejemplares de 20 a 40 cm. de diámetro de tronco DAP.
 - c. ejemplares de más de 40 a 60 cm. de diámetro de tronco DAP.
 - d. ejemplares de más de 60 cm. A 80 cm de diámetro de tronco DAP.
 - e. ejemplares de más de 80 cm a 100 cm de DAP.
 - f. ejemplares de más de 100 cm de DAP.

DAP: diámetro altura de pecho

Control de plagas y enfermedades:

Se debe realizar un monitoreo del estado sanitario de todos los ejemplares dentro del espacio debiendo efectuar un exhaustivo análisis, y en caso de hallar alguna enfermedad que pueda afectar el desarrollo del ejemplar con el consecuente riesgo, deberá informar inmediato a la autoridad competente.

Ante la presencia estacional de plagas o enfermedades se aplicará un control preventivo en invierno con productos de baja toxicidad del tipo de aceites emulsionables (cochinillas / pulgones) de manera de cortar sus ciclos naturales. Para aquellas plagas que atenten contra el follaje (hormigas, babosas, caracoles. etc.) se aplicarán cebos en superficie con dispositivos plásticos y/o aros de goma espuma en fustes.

Todas las tareas se incluyen en el SERVICIO BÁSICO.

2.2.3.2. Arbustos

La empresa adjudicataria deberá mantener la densidad de plantación original de los arbustos, para lo cual deberá considerar la realización de reposiciones en la estación adecuada del año.

A continuación se detallan las tareas a realizar. Dichas tareas se encuentran incluidas dentro del SERVICIO BÁSICO de mantenimiento.

Confección de palanganas

Las cazuelas unitarias o de conjuntos se mantendrán carpidas, libres de malezas y perfiladas con incorporación de chips de madera, para complementar las necesidades propias de las plantas facilitándoles el correcto desarrollo de raíces y ofreciendo un aspecto agradable y prolijo.

Tendrán un diámetro de 0,60 m. a 0.80 m. en el caso de las cazuelas unitarias, serán mantenidas perfectamente carpidas, aptas para recibir toda el agua que se incorpore por el riego o las lluvias.

Desmalezado

La base de las plantas deberá estar permanentemente desmalezada. Las malezas deberán retirarse manualmente, pudiendo realizarse la tarea con ayuda de implementos.

Control de Hormigas

Se deberá brindar un tratamiento de control de base de cebos granulados y la aplicación de hormiguicidas líquidos, los cuales deberán tener efecto permanente.

Fertilización

Cada planta recibirá en otoño y en primavera, no menos de 250 gramos de fertilizante completo y complejo, tipo Triple 15 o Nitrofoska, que se incorporarán durante la carpida de la taza acompañados de riego.

Control de plagas y enfermedades

La Empresa Adjudicataria deberá contar con un plan de manejo integral para el control, según la plaga y la enfermedad a tratar, o cuando el daño a juicio de la Supervisión de Mantenimiento lo amerite. Se detectarán y tratarán las enfermedades y plagas que pudieran afectar a las distintas especies, recurriendo en el caso que fuera necesario al análisis fitopatológico.

Ante la presencia estacional de plagas o enfermedades se aplicará un control preventivo en invierno con productos de baja toxicidad del tipo de aceites emulsionables (cochinillas / pulgones) de manera de cortar sus ciclos naturales. Para aquellas plagas que atenten contra el follaje (orugas, babosas, caracoles, etc.) se aplicarán cebos en superficie con dispositivos plásticos y/o aros de goma espuma en fustes en el caso de especies arbustivas.

Poda de formación

Se realizará una poda para lograr la contención de los volúmenes, de acuerdo a la especie de que se trate y el espacio que disponga en su lugar de implantación, respetando las formas de crecimiento natural.

Reposición

La empresa adjudicataria será responsable de la reposición de la totalidad de las especies vegetales que se pierdan, por fallas en el mantenimiento, robo o cualquier otro tipo de factor interno o externo. La inspección a cargo del personal competente de la comuna podrá ordenar las reposiciones de plantas y árboles que considerase necesario. Esta tarea podrá realizarse en cualquier momento del año, siempre y cuando se tomen los recaudos necesarios para lograr la conservación de la especie con plantas de igual porte y edad a las que hubiese perdido.

Riego

La empresa adjudicataria deberá garantizar siempre el riego, tengan o no dotación de agua para su potencial desarrollo.

2.2.3.3. Gramíneas, herbáceas, rosales y florales

La empresa adjudicataria deberá mantener la densidad de plantación original de los canteros de gramíneas y otras herbáceas, para lo cual deberá considerar la realización de reposiciones en la estación adecuada del año.

A continuación se detallan las tareas a realizar en los canteros de gramíneas, herbáceas, rosales y florales. Dichas tareas se encuentran incluidas dentro del SERVICIO BÁSICO de mantenimiento.

Carpido

Permanente, removiendo la tierra en superficie, eliminando las malezas y la vegetación indeseables.

Incorporación de enmiendas

Estos canteros requieren un alto nivel de materia orgánica por lo que cada dos reposiciones se incorporará estiércol "maduro" para elevar el nivel de M.O. A

fin de aumentar la cantidad de sustrato para completar el existente se utilizará una mezcla de tierra y compost 50-50.

Fertilización

En primavera, verano y otoño fertilización de reserva se incorporarán fertilizantes químicos, del tipo del Triple 15 o Nitrofoska, como apoyo de las enmiendas orgánicas. Se presentará en la hoja de planificación un programa detallado que contendrá dosis, fertilizantes a utilizar y momentos de aplicación.

Reposición de plantas

De acuerdo a lo expresado anteriormente, con el objeto de mantener una decoración permanente la empresa adjudicataria será responsable de la reposición de la totalidad de las especies vegetales que se pierdan por fallas en el mantenimiento, uso normal del espacio o ciclo de vida natural de los ejemplares o por cualquier otro motivo o factor interno o externo, la Contratista estará obligada a realizar todas las reposiciones necesarias de plantas según proyecto de Áreas Verdes. La autoridad competente de la Comuna podrá ordenar las reposiciones de plantas que considerase necesario. Esta tarea se realizará con plantas de igual porte y edad a las que se hubieran perdido.

Control de hormigas

La empresa adjudicataria deberá realizar un control diario y permanente, recibiendo esta plaga un tratamiento de control sobre la base de cebos granulados y la aplicación de hormiguicidas líquidos de acción prolongada (con poder residual). Respecto a estas plagas, la adjudicataria deberá hacer también controles periódicos. No se permitirá el uso de Heptacloro y se deberá prestar especial atención a la eliminación de hormigueros en los espacios verdes cercanos y jardines.

Control de plagas y enfermedades

Se detectarán y tratarán las enfermedades y plagas que pudieran afectar a las distintas especies, recurriendo en el caso que fuera necesario al análisis fitopatológico.

La Empresa Adjudicataria deberá contar con un plan de manejo integral para el control de plagas y enfermedades, según la plaga y la enfermedad a tratar, o cuando el daño a juicio de la Supervisión de Mantenimiento lo amerite.

Poda de formación

Se entiende por poda de formación aquella destinada a formar y garantizar la contención de los volúmenes de la totalidad de los arbustos que se encuentren en el espacio verde, en especial en canteros, cruces de caminos o curvas, donde los mismos puedan perjudicar el paso.

Retiro de flores y hojas secas

A medida que se vayan cumpliendo los períodos ciclos de crecimiento y decaimiento de la floración y el follaje, se deberá realizar el retiro de hojas y flores secas, evitando su fructificación, permitiendo la continuidad del ciclo floral.

Riego

La empresa adjudicataria deberá garantizar siempre el riego, tengan o no dotación de agua para su potencial desarrollo.

2.3. COMUNICACIÓN DE URGENCIAS

La empresa adjudicataria deberá informar a la Comuna dentro de un período no superior a las 24 horas desde su detección las intervenciones a realizar por urgencias. Esto incluye:

- Ramas y/o ejemplares caídos por efecto de tormentas
- Intervención de árboles fracturados y/o dañados por efectos de tormentas, temporales o cualquier otra situación en general
- Eliminación de ramas que puedan desprenderse de inmediato
- Poda y extracciones de emergencias.

Todas aquellas intervenciones derivadas de situaciones de riesgo o urgencia deberán ser notificadas en forma fehaciente a la Comuna dentro del plazo estipulado quien dispondrá del personal técnico para la inspección y evaluación de tareas.

ÁREAS SECAS

2.4. LIMPIEZA E HIGIENE

Todos los ítem detallados dentro del punto 3.1 del anexo I del presente Pliego referidos a las tareas de Limpieza e Higiene de áreas secas se incluyen dentro del Mantenimiento integral por servicio básico, salvo aquellos que explícitamente se consignent como mantenimiento complementario.

2.4.1. Limpieza de solados:

Debe considerarse la limpieza diaria, incluyendo remoción de grafitis y pegatinas de las áreas secas que involucran senderos y solados peatonales internos, veredas perimetrales, solados rígidos circundantes a monumentos, mástiles y fuentes, así como los solados de toda aquella infraestructura presente en los espacios verdes públicos de cada zona, (pérgolas, glorietas, solados deportivos / lúdicos, bicisendas, patios de juego infantiles, caniles, centro de jubilados, etc.).

Con respecto a los caminos y senderos de materiales sueltos o rígidos, como complemento de la limpieza diaria deberán ser mantenidos libres de vegetación espontánea.

La recolección de los residuos se realizará en forma manual. No se permitirá la acumulación de bolsas dentro del espacio como así tampoco en veredas perimetrales para su posterior retiro, deberá ser de inmediato no permitiendo dejar a la vista ningún tipo de bolsa.

Como complemento de la limpieza diaria el Contratista deberá realizar el

hidrolavado quincenal de la totalidad de los senderos, solados rígido de cada espacio y veredas perimetrales, como así también los muretes, bancadas, escalones u otros elementos de infraestructura que requieran el mismo tratamiento (ej.: cunetas y rejillas con extracción de barro y/o residuos acumulados por las lluvias). La Autoridad Competente tiene la facultad de solicitar este servicio de forma adicional cuando lo considere necesario, y siempre se encuadrará dentro del servicio básico de mantenimiento.

2.4.2. Limpieza de mobiliario urbano (incluye pegatinas y grafitis):

Se contempla la limpieza y el lavado diario del equipamiento urbano en general (lavado, remoción de tierra, polvo o suciedad de cualquier tipo) como también detrás y debajo de estos, así también como las tareas de remoción de pegatinas y grafitis en:

- Cestos de residuos
- Columnas de las farolas de iluminación
- Columnas de señalizaciones (viales y/o de servicio, semáforos, paradas de colectivos, etc.)
- Bancos, cestos, bolardos, alcorques, planteras, cortezas de árboles.
- Cajas y/o buzones de servicio de correo, alumbrado, tránsito o cualquier otro tipo
- Tótems y chupetes publicitarios
- Cartelería informativa o publicitaria
- Bicicleteros y amarra motos
- Patio de juegos (solados, juegos, rejas)
- Muretes
- Anfiteatros.
- Escaleras
- Muros y paredones
- Pilares de luz
- Cestos de basura
- Bebederos
- Canchas deportivas, aparatos y accesorios.

- Pistas de skate, siempre y cuando la autoridad competente lo considere necesario.
- Veredas perimetrales
- Puntos verdes
- Garitas de guardianes de plazas

El producido de la tarea de limpieza será dispuesto en bolsas de polietileno tipo consorcio depositándose en los contenedores. No se permitirá la acumulación de bolsas dentro del espacio como así tampoco en veredas perimetrales.

2.4.3. Limpieza de juegos infantiles:

La empresa adjudicataria deberá hidrolavar diariamente el piso de goma, caucho color, o cualquier otro tipo de solado rígido, también deberá mantener diariamente la limpieza de los juegos infantiles, los muretes, asientos, cestos de basura y todo lo referente a los patios de juegos .A su vez, deberá mantener los pisos limpios y libres de vegetación espontánea. Los mismos deben estar debidamente pegados.

El producido de la tarea de limpieza será dispuesto en bolsas de polietileno tipo consorcio. No se permitirá la acumulación de bolsas dentro del espacio como así tampoco en veredas perimetrales.

Se deberá prestar especial atención a la limpieza de los areneros, los cuales serán rastrillados diariamente en forma profunda, eliminando todo los elementos extraños y ajenos a la composición de la arena que represente un potencial peligro o distorsión en la utilización del recurso lúdico por sus usuarios (excrementos, elementos cortantes, hojas semienterradas, piedras, etc.).

Para esta tarea deberá implementarse con rastrillos metálicos de base semicircular, pesado, pintado de color verde (mango y rastrillo), con retícula no mayor de 4 mm, no admitiendo ningún otro. Asimismo se deberán regar los

mismos con agua rebajada con cloro en un 3% luego del rastrillado.

2.4.4. Limpieza de postas aeróbicas y áreas deportivas (se incluye pistas de skate):

La Empresa Adjudicataria deberá realizar el hidrolavado quincenalmente de las áreas mencionadas, así mismo deberá mantener la limpieza diaria del solado, maquinaria deportiva, y todo el mobiliario referente. Lo producido de la tarea de limpieza será dispuesto en bolsas de polietileno tipo consorcio. No se permitirá la acumulación de bolsas dentro del espacio como así tampoco en veredas perimetrales.

2.4.5. Limpieza de barandas, muretes y escalinatas:

La Empresa Adjudicataria deberá contemplar el hidrolavado quincenal de la totalidad de las escalinatas, barandas muretes y balaustradas, cuidando el adecuado uso de los picos difusores para evitar cualquier daño de las superficies tratadas, también deberá mantener diariamente la limpieza de residuos, tierra, hojas, etc. incluyendo la remoción de pegatinas y grafitis de las superficies mencionadas.

El producido de la tarea de limpieza será dispuesto en bolsas de polietileno tipo consorcio. No se permitirá la acumulación de bolsas dentro del espacio como así tampoco en veredas perimetrales.

2.4.6. Limpieza de Herrería, Rejas y Portones:

La contratista deberá realizar la limpieza de herrerías, rejas y portones de los espacios públicos correspondientes a la zona adjudicada, aplicando para cada instalación, las frecuencias establecidas en el correspondiente plan de trabajo aprobado. La limpieza deberá realizarse quincenalmente utilizando hidrolavado. Además se deberá realizar una limpieza semanal mediante cepillado evitando la aparición de telas de arañas o residuos alojados incluyendo grafitis y

pegatinas.

2.4.7. Limpieza de Rejillas y Desagües:

En relación a las rejillas y desagües se establece que deberán mantenerse en perfecto estado de conservación y limpieza todas aquellas instalaciones de rejillas y desagües que integren el servicio de espacios verdes. Se extraerán en forma diaria los residuos, papeles, bolsas, cigarrillos, hojas secas, etc, que puedan interferir en el normal desarrollo de desagote de estos elementos. El producido de la tarea de limpieza será dispuesto en bolsas de polietileno tipo consorcio. No se permitirá la acumulación de bolsas dentro del espacio como así tampoco en veredas perimetrales.

Se deberá realizar una limpieza por hidrolavado quincenal.

2.4.8. Limpieza de puntos verdes y garitas de guardaparques:

Todos los puntos verdes y garitas que se encuentren dentro del espacio público, se deben hidrolavar quincenalmente, también incluyendo la limpieza diaria de grafitis y pegatinas.

2.4.9. Limpieza de caniles:

En el caso de espacios verdes con caniles, el Contratista se deberá encargar de la limpieza de los mismos en forma diaria disponiendo las frecuencias necesarias para que las deposiciones caninas de los caniles no representen un peligro de contaminación a los usuarios.

Si la superficie fuera rígida o de solado percolante (Smart Pave), previa recolección de las deposiciones, deberá limpiarse diariamente utilizando detergente alcalino y desinfectante clorado en las dosis recomendadas en el marbete de los productos y luego hidrolavar. De la misma manera se deberá hidrolavar la base del mobiliario involucrado en el área (patas de mesas,

bancos y debajo de los mismos, base de rejas, rejillas y desagües, cestos, etc.), que hayan estado en contacto con la orina de los perros.

En aquellos casos en que la superficie del canil sea de arena o tierra, se deberá rastrillar diariamente, extrayendo los excrementos y/o cualquier otro residuo presente. Las herramientas de recolección que utilizará la Contratista para los caniles serán exclusivas y de uso diferenciado para tal fin, pintados de color rojo, similar al rastrillo de malla que se use en los areneros de base semicircular de color verde. Serán sancionadas las empresas que utilicen los rastrillos de los caniles (rojos) en los areneros de los patios de juego (verdes).

No se permitirá la acumulación de bolsas dentro del espacio como así tampoco en veredas perimetrales.

A efectos de hacer eficiente el servicio, la Contratista deberá reponer diariamente y en todo momento, bolsas pequeñas de polietileno en los dispensers, tanto en aquellos situados dentro de los caniles, como cualquier otro instalado en el espacio verde.

Las bolsas deben ser biodegradables y respetar las medidas de 30 cm x 20 cm x 20 cm, tener 20 micrones de espesor, ser de color negro impresas. Deberán ser presentadas en rollos de 20 cm de ancho con un diámetro de 8 cm, troqueladas y cada rollo contar con trescientas (300) unidades.

En caso de no cumplir con esta disposición, la Empresa Contratista estará expuesta a posibles sanciones por parte de la autoridad competente.

Respecto a los bebederos instalados en los caniles, los mismos deberán ser lavados y desinfectados diariamente para su reposición con agua limpia. Se mantendrán los desagües y rejillas en perfecto estado para facilitar el funcionamiento óptimo de los mismos. La desinfección de los bebederos se realizará utilizando una dilución del 2 al 10% (0.20:10 al 1:10) de cloro al 5.25%

de contenido de agua y jabón blanco, enjuagando muy bien los mismos. Esta tarea deberá realizarse dos veces en el día.

2.4.10. Limpieza de veredas perimetrales:

Debe considerarse la limpieza diaria, incluyendo remoción de grafitis y pegatinas, como también se deberá hidrolavar quincenalmente las veredas perimetrales de todos los espacios verdes comprendidos en este contrato.

Con respecto a las veredas perimetrales, sea de materiales sueltos o rígidos, como complemento de la limpieza diaria deberán ser mantenidos libres de vegetación espontánea.

La recolección de los residuos se realizará en forma manual. No se permitirá la acumulación de bolsas dentro del espacio como así tampoco en veredas perimetrales para su posterior retiro, deberá ser de inmediato no permitiendo dejar a la vista ningún tipo de bolsa.

2.4.11. Disposición del producto obtenido

La Empresa Adjudicataria también tendrá a su cargo el vaciado, hidrolavado diario y desinfección de los cestos de residuos dispuestos dentro de los límites de los espacios verdes correspondientes a su zona, efectuando la reposición de la bolsa de polietileno, en la que figurará el nombre de la empresa Contratista. La provisión de bolsas deberá ser permanente, reponiéndose las que se deterioren o se encuentren excedidas en el 50% de su capacidad (entre 50 y 70 litros). No se permitirá la acumulación de bolsas dentro del espacio como así tampoco en veredas perimetrales para su posterior retiro, deberá ser de inmediato no permitiendo dejar a la vista ningún tipo de bolsa.

2.5. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

La Empresa Adjudicataria deberá mantener y conservar todas aquellas áreas secas o inertes referentes a mobiliarios, senderos, solados peatonales internos y perimetrales, veredas, solados rígidos circundantes a monumentos, mástiles y fuentes, así como el resto de solados de toda aquella infraestructura presente en los espacios verdes públicos de cada zona (pérgolas, glorietas, solados deportivos / lúdicos, bicisendas, patios de juego infantiles, caniles, etc.), ornamentales y/o funcionales contruidos sobre materiales rígidos o sueltos.

Todos los ítem detallados dentro del punto 3.2 del anexo I del presente Pliego referidos a las tareas de Mantenimiento y Conservación de áreas secas se incluyen dentro del Mantenimiento integral por servicio básico, exceptuando aquellos que explícitamente se mencionen, los cuales serán abonados como tareas complementaria por precario.

2.5.1. Mantenimiento y reacondicionamiento de superficies rígidas:

En todos y cada uno de los casos la empresa adjudicataria deberá mantener y reacondicionar la superficie de estos sectores neutralizando el deterioro o desgaste propio del uso o paso del tiempo como roturas, faltantes o anomalías por vandalismo, inclemencias climáticas o mala praxis. De esta manera, la empresa Adjudicataria deberá reponer el 10% del solado anual durante el mes de agosto.

2.5.2. Tipo de solados:

A continuación se detallan las condiciones que deberán cumplir los tipos de solados de uso más común.

Mosaicos:

A) Condiciones Generales:

Aspecto: Serán suaves al tacto en su cara superior, de aristas francas y de color uniforme.

Color: El Contratista presentará para aprobación de la Inspección de Obra cuatro (4) muestras de cada uno de los mosaicos a colocar.

Constitución: Estarán constituidas por una mezcla de Cemento Portland y arena, comprimida por medios mecánicos en dos o tres capas superpuestas. El cemento deberá responder a las normas establecidas en el presente pliego. La cara superior (Pastina) tendrá un espesor de 2,5 mm.

Dimensiones: Lados: tendrán, de acuerdo a las necesidades, una tolerancia de hasta 1% en más y en menos. Espesor: El espesor medio entre las superficies exteriores de las caras será de 22 mm como mínimo, la tolerancia, que es la diferencia de espesor entre dos puntos de un mismo mosaico, podrá ser como máximo del 12% del espesor total mínimo.

Canaleta: Profundidad: La profundidad de la canaleta "HONDA" será de 3 a 4 mm $\pm$ 5%. Ancho: Podrá variar entre 12 y 16 mm, Bisel: estará comprendido entre 6 y 8 mm.

B) Condiciones a cumplir en los ensayos:

Cantidad de muestras para los ensayos: La Inspección someterá a cada remesa de mosaicos a una verificación ocular de la misma, rechazándose aquellas partidas que presenten rajaduras, imperfecciones en su forma y uniformidad en su colorido. Asimismo, y a su juicio, podrá someter a ensayos muestras que se extraigan al azar de cada partida que se provea en obra.

Se emplearán para ensayos de carga cinco (5) unidades, para ensayos de choque tres (3) unidades, para ensayos de desgaste dos (2) unidades y para ensayos de corte a mano tres (3) unidades. Se reservará igual cantidad de unidades para efectuar contra ensayos, las que serán perfectamente individualizadas hasta su aprobación definitiva, y quedarán en depósito en el obrador.

Losetas

Losetas de 0,40 x 0,60 x 0.04 m.

A) Condiciones Generales:

Aspecto: Serán ásperas al tacto en su cara superior y de aristas biseladas.

Color: Será el del cemento PORTLAND común. El Contratista presentará para aprobación de la Inspección una (1) muestra de cada uno de los solados a colocar.

Constitución: Estarán constituidas por cemento Portland común, arena artificial gruesa y agregados inertes con ninguna clase de pigmentos para colorear, comprimida en dos o tres capas superpuestas.

La cara superior de la loseta tendrá una capa de pastina de un espesor mínimo de 3 mm. con suficiente rugosidad de modo de reunir condiciones antideslizantes.

El cemento deberá cumplir con lo establecido en la norma IRAM N°1503.

Dimensiones: Las losetas serán rectangulares de 0,60 m x 0,40 x 0,04m de espesor con una tolerancia de 0,002m en más ó menos. Los bordes serán biselados con chanfle de 5 a 7 mm. La textura del plano superior deberá reunir condiciones antideslizantes.

B) Condiciones a cumplir en los ensayos:

Cantidad de probetas: La Inspección someterá a cada remesa de losetas a verificación ocular, rechazándose las que presenten rajaduras ú otro tipo de imperfecciones en su forma ó colorido. A juicio de la Inspección podrá someterse a ensayos de desgaste, carga y choque, tomando al azar doce (12) losetas de la partida observada de las cuales seis (6) unidades se enviaran, al laboratorio del GCBA o aquel que el GCBA disponga para tal efecto, para ensayo y las seis (6) restantes se reservaran para contraensayos quedando depositadas en el obrador que la Inspección disponga.

Para ensayos de laboratorio se emplearán dos (2) losetas para ensayos de carga, dos (2) losetas para ensayo de choque y dos (2) losetas para ensayo de desgaste.

Losetas graníticas de 0,60 x 0,40 x 0,04 m

A) Condiciones Generales:

Aspecto: Serán suaves al tacto, de colores firmes y uniformes, debiendo presentar una repartición sensiblemente regular de los mármoles, rocas trituradas o naturales en sus distintas granulometrías y de aristas biseladas.

Color: La pastina mantendrá el color del cemento PORTLAND común, alterado únicamente en su capa superior por el agregado de inerte grueso (rocas trituradas).

Constitución: Estarán constituidas por una mezcla de cemento Pórtland común (Norma IRAM 1503), arena gruesa y rocas trituradas sin ninguna clase de pigmentos para colorear, comprimido por medios mecánicos y dos o tres capas superpuestas.

La cara superior de la loseta tendrá una capa de pastina con un espesor mínimo de 5 mm.

Dimensión: Las losetas serán rectangulares, de 0,60 m x 0,40 m x 0,04 m de espesor; de una tolerancia de ± 2 mm. Los bordes serán biselados con chanfle de 5 a 7 mm.

B) Condiciones a cumplir en los ensayos:

Cantidad de probetas: Se seguirán los lineamientos indicados para las losetas anteriores.

Baldosas

Determinados los sectores del solado a reparar se procederá al levantamiento del existente, clasificando las piezas retiradas según su estado, las que se encuentren deterioradas o rotas serán acopiadas junto con el material de demolición, mientras que las que se encuentren en buen estado serán reutilizadas de la forma que disponga la Inspección a cargo de los trabajos, todo ello utilizando las herramientas adecuadas dejando la superficie libre de escombros una vez finalizada dicha tarea.

Todas estas tareas deberán ejecutarse previa a la demarcación de la zona, colocándose el cerco o valla de protección. No se autorizará tarea alguna sin la complementación de este requisito.

Si se advirtieran deterioros superficiales en el contrapiso que por su magnitud no comprometan su estructura y capacidad portante, deberán efectuarse las reparaciones o rellenos de los sectores en cuestión, estando dichas tareas comprendidas dentro del costo del mantenimiento.

Luego de realizadas las tareas de retiro de las baldosas en malas condiciones, previa verificación del estado del contrapiso en los términos enunciados precedentemente, se procederá a la colocación de las nuevas que serán IDÉNTICAS a las existentes, no debiendo notarse la intervención.

En todos los casos será condición indispensable el corte de losetas y mosaicos por medios mecánicos.

Se procederá a la colocación con material de asiento, previa preparación de la superficie de acuerdo al espesor existente, este será cementicio o a la cal, previendo un espesor uniforme en toda la superficie de aplicación.

La colocación se realizará por personal especializado e idóneo cuidando los detalles y su nivelado, no permitiéndose resaltos o depresiones de ninguna especie o magnitud entre solados o cualquier tipo de elemento de terminación superficial linderos (cordones, bordes, etc.). Luego se procederá al colocado del empastinado con idéntico color al existente en el entorno más próximo a la intervención. Para los casos de solados de mosaicos y losetas, la terminación de las juntas se ejecutará con una lechada de cemento y limpieza respectiva con arena.

Para los casos en los que se deba ejecutar juntas de dilatación, las mismas tendrán aproximadamente 2,00 cm. de ancho y 6,00 cm. de profundidad debiendo estar secas y limpias para su llenado con una mezcla en caliente, compuesta de Asfasol "G" de Y.P.F. y cal aérea hidratada ó polvo calizo en la siguiente proporción:

- Asfasol "G". 70 a 80 %
- Cal ó polvo calizo 20 a 30 %

Las juntas de dilatación se sellarán con mastic asfáltico o junta premoldeada de caucho sintético.

Cemento Alisado

Se trata de una carpeta de concreto de 1:3 (cemento y arena mediana) más la inclusión de la cantidad necesaria de hidrófugo, cuyo espesor mínimo será de 3 cm.

Su superficie será terminada con frataz dejando un acabado rústico que reúna las condiciones de antideslizante. Este tipo de solado se ejecutará en aquellos lugares que determine la Inspección de Obra.

Hormigón Armado

Se construirá el solado en hormigón armado tipo H21, con malla de $\varnothing$ 4,2 mm 25x15 coloreado, con terminación texturada y fajas perimetrales alisadas, juntas longitudinales contra cordón y entre cambio de solado y juntas transversales de acuerdo a plano de detalle y/u ordenado y supervisado por la Inspección de Obra.

El hormigón a emplear deberá cumplir con el reglamento C.I.R.S.O.C. 201, con una dosificación mínima indicada en el ítem “Materiales y Mezclas” del presente pliego, el cual se colocará en un encofrado que se armará en base a las medidas de cordón a construir.

Solo podrá ser utilizado Hormigón Elaborado en Planta y provisto por camión mezclador.

El curado se hará con el uso de líquidos químicos que impidan la acción del sol durante el período de fragüe, se aplicarán con pulverizadores en dos (2) capas, una inmediatamente después de la otra y en sentido perpendicular de la anterior.

Hormigón Impreso

Para la Realización de estos trabajos se deberá tener como condición fundamental a tener en cuenta la de mantener los colores según proyecto.

El solado de hormigón deberá tener un espesor promedio de 8 cm sobre contrapiso y 15 cm sobre tosca compactada, un contenido mínimo de 350 kg de cemento por metro cúbico, piedra partida tipo binder de granulometría hasta 1 cm como máximo y arena.

El endurecedor con color será tipo “IMPRETON EDFAN,” deberá quedar incorporado a la superficie en la masa del material fresco. Deberá tener un contenido mínimo de 4 kg/m² y se deberá utilizar un agente desmoldante TIPO “IMPRETON EDFAN” de color compatible.

En la colocación de los listones maestros, se deberá mantener el nivel existente y NO se admitirán saltos o depresiones.

Provisión y colocación del hormigón, con un contenido de cemento de 400 kg/m³, asentamiento 8 e incorporación de fibra de polipropileno a razón de 800 gr/m³. Llevará incorporador de aire a razón de 0,01 del peso del cemento.

Provisión y colocación de malla Q188 (diam 6 mm cada 15 cm). La misma deberá ser colocada en el tercio inferior.

Provisión y aplicación del Endurecedor con Color TIPO "IMPRETON EDFAN" o/s., de acuerdo al color existente.

Provisión y aplicación del Agente liberador de Moldes TIPO "IMPRETON EDFAN" o/s.

Provisión y aplicación de los moldes TIPO "IMPRETON EDFAN" o/s. textura EMPEDRADO GRANITO EDF GCBA. El molde será provisto y será idéntico al utilizado en la confección de la obra. La Inspección de obra deberá dar conformidad al molde a utilizar no admitiéndose moldes similares.

Lavado del piso con agua a alta presión y aplicación de un sellador polímero acrílico TIPO "IMPRETON EDFAN" o/s.

Se deberán respetar juntas de dilatación en el perímetro, que permitirán absorber los cambios dimensionales del hormigón por variación de temperatura.

Una vez nivelado el hormigón y estando fresco, se aplicará el endurecedor no metálico coloreado TIPO "IMPRETON EDFAN" o/s. e incorporado a la masa fresca, usando como mínimo 4 kg/m². En todos los casos se emplearán dos tonos diferenciados de color como mínimo a fin de obtener una gama variada en los paños.

Cuando el hormigón está en su punto justo se colocarán los moldes EMPEDRADO GRANITO GCBA y se estampará sobre la superficie fresca.

Previo a la aplicación de los moldes, se colocará un agente desmoldante de color TIPO "IMPRETON EDFAN" o/s. compatible al resultado final previsto.

Una vez endurecido el hormigón, y no antes de las 72 hs, se procederá a lavar la superficie con agua a presión y máquina cepilladora.

Una vez bien seco y limpio se procederá a sellar la superficie con un polímero acrílico al solvente el consumo mínimo será de 5 m² por litro.

Juntas

Las juntas deberán realizarse con planchas de poliestireno expandido prensado y/o aserrado a las 48 hs. de endurecido el material. El espesor será mínimo de un 1 cm. y su altura deberá responder a las dimensiones de los paños a realizar. Posteriormente se deberá tomar las juntas con sellador polieuretánico resistente a los hidrocarburos de color negro, tomando todos los recaudos para una prolija terminación.

Las presentes especificaciones se refieren a juntas que deberá ejecutar el Contratista, estén o no indicadas en los planos o sean necesarias para el mejor comportamiento de los pisos, para la libre expansión y retracción a los efectos de tener en cuenta los movimientos o los trabajos de los solados, durante su construcción como así también a través de la vida de los mismos por acción de las variaciones de la temperatura.

La técnica de aplicación de los materiales, cuyos tipos se indicarán oportunamente, deberán ajustarse estrictamente a las condiciones que al respecto fijen las firmas fabricantes, con el objeto de garantizar el correcto empleo de los materiales.

La junta deberá estar limpia, libre de polvo, humedad, grasas, etc. Se llenará la misma según planos, detallando las dos opciones posibles.

1) Se aplicará en las paredes de la junta con pincel, una mano suave de imprimación, se deja orear tres horas y luego se llenará con un material especialmente diseñado para el sellado de las juntas, obtenido de la fusión de un copolímero acrílico de etileno con asfalto que no contiene solventes, o sea es 99,5% sólido.

El tiempo de curado es despreciable pues solo se remite al enfriado del producto. Su densidad será de 1 kg/cm³.

Se deberá fundir a fuego lento, evitando que la temperatura sobrepase los 200°C pues de este modo se puede llegar a ebullición del material, descomponiéndose los polímeros que posee.

Se utilizará aproximadamente 150 g/ml de junta.

2) Se aplicará en las paredes de la junta una masilla base poliuretano y alquitrán, siguiendo las especificaciones del fabricante.

El Contratista arbitrará los medios que aseguren la perfecta terminación de las juntas, previa aprobación de la Inspección a cargo.

2.5.2.1. Muestras

El Gobierno de la Ciudad se reserva el derecho de exigir muestras de los pisos antes de realizar los trabajos. Las mismas deberán tener por lo menos 1 molde de cada tipo y color. En caso de ser satisfactorias serán utilizadas como testigo. En caso de no ser satisfactorias, la Autoridad de Aplicación se reserva el derecho de desestimar las mismas. La presentación de muestras no da derecho alguno al oferente a reclamar resarcimiento. Las muestras no aceptadas deberán ser retiradas por los oferentes a los 30 días de su ejecución.

2.5.2.2. Materiales:

- Cascotes de ladrillos.

Se usarán los provenientes del quebrantamiento de ladrillos comunes ó mampostería de demolición, ambos casos estarán exentos de tierra, yeso y otras impurezas perjudiciales.

- Arena

La arena a emplear será limpia, de la granulometría que se especifica para cada caso y no contendrá sales, sustancias orgánicas, ni arcilla adherida. Si esta última estuviera suelta muy finalmente pulverizada podrá admitirse hasta un 5% de tolerancia en el peso total.

Los ensayos colorimétricos permitirán juzgar la bondad de su totalización para el requerimiento que se especifique en el presente Pliego:

- Incolora, amarillo claro ó azafranado: Arena utilizable.
- Rojo amarillento: Arena utilizable únicamente para fundaciones, de hormigones simples sin armar ó albañilería en general.
- Marrón claro: Ídem anterior.

- Marrón oscuro: Arena no utilizable.

La resistencia de mortero de cemento de arena gruesa ó mediana de proporción 1:3 deberá ser a los 7 y 28 días la misma que la del mortero

preparado con el mismo cemento y arena normal en los mismos períodos de tiempo. La prueba de tamizado se efectuará en obra, debiendo el Contratista proveer y disponer de los materiales necesarios.

- Cales en polvo

Las cales hidráulicas y aéreas hidratadas en polvo se proveerán en sus envases originales y serán de una marca aprobada. Provendrán de la cocción de piedras calizas con la adecuada proporción de calcio y de arcilla y su apagado efectuado en fábrica. Ensayada en mortero normal en proporción volumétrica de 1:3, de arena normal, deberá obtenerse una resistencia de 30 kg/cm² a los 28 días del ensayo a la compresión.

- Cementos

Todo el cemento Portland que se provea para su empleo en los arreglos será de tipo artificial normal, de marca aprobada por la ex Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, y responderá estrictamente a las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones.

Deberá ser protegido de la humedad e intemperie. No se permitirá el empleo de cemento que haya fraguado y/o no conserve las condiciones que tenía al tiempo de su recepción. Si a solicitud del Contratista la Inspección de Obra autorizará el empleo de los de alta resistencia inicial su provisión y utilización se ajustará a las estipulaciones establecidas en el Reglamento C.I.R.S.O.C. 201.

- Hidrófugo

Serán de marca acreditada de primera calidad a completa satisfacción de la Inspección de Obra, quien podrá someterlo a los análisis que se consideren del caso, por cuenta exclusiva del Contratista. Su provisión será en sus envases originales. Su adición a los morteros no deberá disminuir la resistencia de los mismos en más del diez por ciento (10%). Su contenido de aceite en total no será mayor de cinco por ciento (5%) de su peso.

- Agua

El agua a utilizar en la preparación del hormigón y en todo otro trabajo será la proveniente de la red de provisión de AySA.

2.5.2.3. Mezclas

No se fabricarán mezclas de cal ni de cemento Portland que no se empleen durante el día, ni dentro de la media jornada de su fabricación respectivamente. Todo mortero que contenga estos aglutinados y que haya comenzado a endurecerse será desechado.

El dosaje de los componentes responderá estrictamente a lo que se especifique con material seco. También podrán efectuarse sobre embaldosados impermeabilizados. La Inspección podrá exigir el tamizado de los materiales que estime no posea la granulometría requerida ó bien que a su juicio no posean la pureza de sus índices aceptables. La Inspección verificará en cada caso la calidad de los morteros a emplear mediante los ensayos de Laboratorio que estime convenientes. El cargo que produzcan estas pruebas, será por cuenta del Contratista.

Tipo de mezcla y dosajes en volumen:

A) Contrapiso empastado en cascote:

- 1/4 de cemento Portland normal
- 1 de cal hidráulica
- 3 de arena mediana o gruesa
- 4 de cascote de ladrillos, mosaicos ó losetas.

B) Asiento de mosaicos y Losetas:

- 1/4 de cemento Portland normal
- 1 de cal aérea hidratada
- 3 de arena mediana.

C) Hormigón simple:

- 1 de Cemento Portland Normal
- 3 de Arena Mediana
- 3 de Canto Rodado ó Piedra Partida.

D) Concreto:

- 1 de cemento Portland Normal
- 3 de arena mediana

E) Rellenos

1/4 de cemento

1 de cal hidráulica

4 de arena

8 de cascote

2.5.2.4. Marcas y Envases

Todos los materiales que se empleen en la construcción serán nuevos, de primera calidad y llevarán un lugar visible, salvo los que comúnmente no los tengan (arena, ladrillos, etc.), su marca de fábrica, nombre del fabricante y lugar de procedencia.

Los materiales que no se ajustasen a las disposiciones precedentes y/o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por la Inspección, debiendo el Contratista proceder a su costa al retiro de los mismos dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) HORAS.

2.5.2.5. Terminación

Una vez nivelado el hormigón y estando fresco, se aplicará el endurecedor no metálico coloreado negro incorporándolo a la masa fresca, usando el mínimo de 3 kg/m², luego se aplicará la impronta antideslizante sobre la superficie del hormigón. Por último, una vez bien seco y limpio, se procederá a sellar la superficie con un polímero acrílico y/o hidrolaca, terminación semimate, resistente a los hidrocarburos. En las guardas de borde no se realizará la impronta antideslizante, dejándose una superficie llaneada.

2.5.2.6. Reacondicionamiento de superficies con materiales sueltos (senderos internos y veredas perimetrales, patio de juegos y caniles)

El servicio comprenderá la provisión, acarreo, distribución y nivelación de aquellos materiales que compongan estas superficies, ya sea de origen orgánico como inorgánico. Se deberán mantener libres de elementos ajenos a su composición, para ello deberán ser rastrillados y **nivelados con renovación periódica**, manteniendo el espesor adecuado, lo que exige su reposición cada vez que la autoridad de aplicación lo considere, durante la vigencia del contrato.

- **Materiales orgánicos:** se denominan así los mantos de cobertura con virutas de madera o corteza de pino, fibras de madera procesada, etc. (chips)

Se tendrán en cuenta los factores ambientales (lluvia, temperaturas bajas, alta humedad) en combinación del paso del tiempo y el uso, por el cual el material suelto se descompone perdiendo estructura y su condición de cobertura de bajo impacto.

- **Materiales inorgánicos:** se denominan así a aquellos que por su composición son inalterables a los agentes atmosféricos. Ej.: arena, granza cerámica, piedra partida, binder, etc.

Al igual que en el caso de los materiales orgánicos, la Contratista deberá rastrillar en profundidad los mismos, retirando todos los cuerpos extraños ajenos a su composición, **también deberá completar y mantener el nivel adecuado, en la medida que la misma se pierda por las labores de limpieza, uso y agentes ambientales.**

En el caso de los Patios de Juegos Infantiles y Caniles la empresa adjudicataria deberá realizar un recambio general de TODA la arena dos veces por año (en los meses de abril y septiembre), durante la vigencia del contrato.

2.5.2.7. Mantenimiento de Mobiliario

Dentro del mobiliario urbano se incluyen los siguientes elementos:

- Bancos
- Mesas
- Cestos

- Bebederos
- Herrería
- Cartelería
- Aparatos de actividad física y todo otro equipamiento lúdico deportivo
- Juegos infantiles, de agua, de vanguardia y todo otro equipamiento lúdico deportivo o de servicios
- Juegos y mobiliario en caniles

La reparación de piezas menores de todos los elementos del mobiliario objeto del presente, por daños, roturas o fallas, vandalismo sean éstas por cualquier causa, será competencia exclusiva de la empresa adjudicataria (Básico), ésta deberá informar a la autoridad competente la fecha de dichas tareas.

- Bancos

La empresa adjudicataria deberá mantener y conservar en óptimas condiciones de uso los diferentes modelos de bancos existentes en los espacios verdes referentes al servicio, también deberá reparar los elementos deteriorados, incorporar los faltantes y todo aquello que hace a su estética, funcionalidad y seguridad, respetando sus aspectos constructivos de diseño y calidad del mismo. Deberá realizarse la pintura completa de los mismos con una frecuencia de una vez al año (abril) a lo largo del contrato.

- Mesas

La contratista deberá mantener y conservar todo los tipos de mesas que se encuentren en los espacios. A tal fin se deberá contemplar su estética como así también el recambio de piezas cuando lo amerite para mejorar su funcionalidad. Deberá realizarse la pintura completa de los mismos con una frecuencia de una vez al año (Abril) a lo largo del contrato.

- Cestos para residuos

El Contratista deberá proveer, distribuir, instalar mantener y conservar los recipientes portadores de bolsas de residuos en todos los espacios verdes de uso público. A tal fin se deberá contemplar su estética como así también el recambio de piezas cuando lo amerite para mejorar su funcionalidad. Deberá realizarse la pintura completa de los mismos con una frecuencia de una vez al año (abril) a lo largo del contrato.

En algunos casos los cestos papeleros existentes se encuentran en buen estado de conservación, solamente se deberá reacondicionar los que se encuentren deteriorados y proveer la cantidad suficiente faltante de acuerdo a la siguiente proporción durante el primer año de contrato, se abonará por Preciario:

-Paseos hasta 1000 m2	2 Cestos
-Paseos entre 1001 y 2500 m2	4 Cestos
-Paseos entre 2501 y 7500 m2	8 Cestos
-Paseos entre 7501 y 18000 m2	14 Cestos
-Paseos entre 18001 y 40000 m2	20 Cestos
-Paseos entre 40001 y 180000 m2	10 Cestos cada 4000 m2
-Paseos superiores a los 180.000 m2	4 Cestos cada 4000 m2

Durante el resto del contrato la empresa adjudicataria deberá prever la reparación de los mismos, en el caso de deterioro de los elementos instalados.

- Bebederos

El Contratista deberá mantener y conservar en óptimas condiciones de uso los bebederos existentes en los espacios verdes referentes al servicio. A tal fin se deberá contemplar su estética como así también el recambio de piezas cuando lo amerite para mejorar su funcionalidad.

Deberá realizarse la pintura completa de los mismos con una frecuencia de una vez por año (en abril a lo largo del contrato).

Si se solicitara a la empresa adjudicataria la provisión e instalación de nuevos bebederos, se cotizará por Preciario. El modelo quedará a elección de la Comuna y la empresa adjudicataria deberá con anterioridad a la instalación verificar la presencia de la red de agua potable en el espacio verde en cuestión e informarlo a la Inspección, para que esta determine donde instalarlos. Se deberá considerar una distancia a la red no mayor a los 20 metros. La reparación de roturas que se originen con motivo de la instalación estará a cargo de la empresa adjudicataria.

Una vez incorporados deberá mantenerse el normal estado y funcionamiento de los mismos durante todo el período del servicio.

- Herrería:

Se asume en este punto todos aquellos elementos de herrería instalados dentro de los paseos a atender, como sería aquellas rejas bajas perimetrales de canteros verdes, macizos de especies vegetales o ejemplares arbóreos unitarios, cercos, defensas y/o barandas de caniles, patios de juegos infantiles, solados para patín, fútbol y/o otros deportes, rejillas de desagüe, etc.

Deberán mantenerse en perfecto estado de mantenimiento y conservación todas aquellas instalaciones de herrería en los espacios verdes públicos. Los elementos que se encuentren rotos u oxidados también deberá repararlos, la empresa adjudicataria involucrará servicio de lijado total, aplicación de anti óxido y un pintura general una vez al año de todos los elementos.

- Cartelería:

La empresa adjudicataria deberá mantener en óptimas condiciones de mantenimiento y conservación toda la cartelería instalada en los espacios verdes referentes al servicio, respetando el contenido tipografía, ploteado y colores utilizados. A tal fin deberá a lo largo del servicio realizar todas aquellas labores de herrería, pintura y ploteado, en carteles ya instalados, que amerite su estado estético-funcional de manera que cumplan con su objetivo referencial.

En el caso de que no se encuentre cartelería dentro del espacio, la autoridad competente podrá solicitar su instalación. Este último servicio será abonado por Preciario.

Tipo de Cartelería:

Carteles nomencladores de espacios verdes públicos (nombre)

Carteles normativa vigente de protección de espacios verdes

Carteles indicativos de conducción y usos varios

Carteles de referencia histórica – turística

- Estaciones de aparatos para la actividad física.

La empresa adjudicataria deberá mantener en óptimas condiciones de uso, toda instalación que forman parte del mobiliario urbano existente en los espacios verdes, que se encuentre destinado a la actividad física.

Se repondrán las piezas menores faltantes por roturas, vandalismo, etc. La contratista deberá realizar la pintura completa con una frecuencia de una vez al año (en abril) a lo largo del contrato.

- Juegos infantiles

El enfoque para la atención de los patios de juegos se aplicará desde las acciones preventivas de mantenimiento y conservación.

Acciones preventivas:

Son aquellas acciones que se contemplan en los puntos desarrollados en el ítem Limpieza e higiene y en el presente ítem.

Es así que las acciones preventivas involucran toda la profilaxis de las labores de limpieza general y particular y todas las acciones de mantenimiento y conservación que neutralicen cualquier anomalía que distorsione el objetivo del área para lo cual fue construida.

A tal fin los accesos y solados perimetrales deben garantizar una libre circulación en forma integradora, de manera que todos los usuarios puedan disponer del recurso lúdico (senderos sin barreras arquitectónicas ni materiales de superficie que vedan el acceso y circulación de sillas de rueda, coches de bebé, etc.).

El mobiliario deberá atender las necesidades propias de la franja poblacional que hace uso de estos sectores (niños con sus abuelos, madres embarazadas, etc.), así como de prevenir el acceso de animales sueltos y acotar en forma segura el uso del sector.

Las superficies activas deben reunir las características de bajo impacto ante caídas o tropiezos propios de la edad infantil, de eficiente limpieza, reaccionar rápidamente ante inclemencias climáticas (pluviometrías intensas), todo acorde a minimizar la proliferación de plagas, enfermedades o accidentes.

Seguridad de los Elementos:

Todos los juegos deben permanecer anclados en forma segura y disponer de un área de despeje con una prolongación al menos 1200 mm en todas las direcciones a partir del juego. Respecto a las hamacas, la superficie se prolonga adelante y atrás dos veces la altura de la barra de suspensión.

Periódicamente deberá controlarse el estado de los elementos, evitando las siguientes situaciones:

- Juntas, bordes, vértices o cualquier saliente cortante.
- Faltantes o deterioro de tapones protectores.
- Riesgos de enganche de la ropa tales ganchos en “S” abiertos o pernos salientes.
- Puntos accesibles de pellizco, aplastamiento o corte, ni partes en movimiento expuestas.
- Elementos que impliquen riesgos de tropiezo (dispositivos de cimentación o anclaje, piedras, raíces, etc.)

Para los siguientes ítems, deberá tenerse especial cuidado en:

Pórticos de hamacas, sillitas, caballitos, tambores oscilantes, etc: Revisión y cambio si fuere necesario de los anclajes superiores e inferiores y cadenas. Revisar especialmente las bases de caño amurados al piso.

Pórtico de sube y baja: Revisión de tacos de anclaje y estructuras de caños.

Toboganes: Revisión completa del juego, especialmente el deslizante de madera y barandas de protección.

Arboles de trepar y arcos escalables: Revisar especialmente las uniones de caños, las soldaduras y bases de los mismos.

La empresa adjudicataria deberá realizar la pintura completa una vez al año (abril) a lo largo del contrato. La contratista deberá informar a la autoridad competente la fecha de dichas tareas.

2.5.2.8. Mobiliario en caniles

La empresa adjudicataria de cada Comuna, deberá en caso de ser necesario realizar el mantenimiento correctivo de todos los elementos y de sus componentes dentro de los caniles y fuera de estos.

Frente a roturas o desgastes, la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de las intervenciones que pudieran corresponder para mantener todos los elementos en perfecto estado de funcionamiento y seguridad.

Deberá realizarse la pintura completa de los mismos con una frecuencia de una vez al año (en abril) a lo largo del contrato.

2.5.2.9. Mantenimiento de rejas y Portones

El Oferente deberá considerar en su oferta el mantenimiento y la reparación de rejas y portones, en aquellos Espacios verdes que los tuvieran. Deberán mantenerse en perfecto estado de mantenimiento y conservación todas aquellas instalaciones de rejas y portones en los espacios verdes públicos. La empresa adjudicataria involucrará servicio de lijado total, aplicación de antióxido y una pintura general una vez al año de todos los elementos.

Instalación de nuevas rejas:

La Comuna podrá solicitar a la empresa adjudicataria la instalación de nuevas rejas en las plazas donde lo considere oportuno, las cuales se abonarán de acuerdo al Preciario.

A partir de la colocación de las mismas, será responsabilidad de la empresa adjudicataria el correcto mantenimiento hasta la finalización del contrato.

2.5.2.10. Mantenimiento de barandas, muretes, muros y escalinatas

El oferente deberá mantenerse en perfecto estado de mantenimiento y conservación todas aquellas instalaciones de barandas, muretes y escalinatas

en los espacios verdes públicos. La empresa adjudicataria involucrará servicio de lijado total, aplicación de antióxido y una pintura general una vez al año de todos los elementos.

2.5.3. GENERALIDADES

Todas estas tareas deberán ejecutarse previa a la demarcación de la zona, se colocará el cerco o valla de protección, no se autorizará tarea alguna sin el cumplimiento de este requisito.

Toda tarea de pintura será supervisada y ejecutada por personal idóneo y profesional. NO se permitirán desprolijidades ni manchas en el piso, todo trabajo mal realizado podrá ser motivo de pedido de nueva ejecución del mismo.

Previo a la aplicación de cada mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies salvando toda irregularidad con masilla o enduido. El orden de los diferentes trabajos se supeditará a la conveniencia de evitar el deterioro de los trabajos terminados.

No se aplicarán las manos de pintura sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose al picado y reconstrucción de la superficie observada, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijado.

Cuando se indique el número de manos a aplicar se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado, a juicio de la Inspección. La empresa adjudicataria corregirá los defectos que presenten las superficies o juntas antes de proceder a su pintado. Además, se deberán tomar las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo o lluvia.

Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. La Inspección podrá

exigir a la empresa adjudicataria la ejecución de muestras que a su juicio considere oportuno. Además, si lo juzgara conveniente, en cualquier momento podrá ordenar la aplicación de las primeras manos de un tono distinto al de la muestra elegida, reservando para las capas de acabado la aplicación del tono adoptado u otro tono.

La empresa adjudicataria notificará a la Inspección de Mantenimiento, sin excepción alguna, cuando vaya a realizar alguna tarea.

Las pinturas serán de primera calidad y de marca, el color será igual al existente o según lo que indique la Inspección a cargo. De todas las pinturas, colorantes, aguarrás, selladores, etc. Los productos utilizados serán provistos en sus envases originales cerrados y serán comprobados por la Inspección, quien podrá requerir de la empresa y a su costo, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. En todos los casos, la preparación deberá respetar las indicaciones del fabricante.

El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a la notificación e inspección de mantenimiento, prolijidad de los trabajos, será motivo suficiente para su rechazo.

2.5.3.1. Materiales

Los materiales a emplear deberán responder a las normas IRAM.

A los efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

- a) Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- b) Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo debe desaparecer a poco de aplicadas.
- c) Poder Cubriente: Para disimular las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.

d) Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.

e) Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil de disipar.

Con referencia a los ensayos deberán cumplir como mínimo lo indicado en las Normas IRAM 1109, 1022, 1023 y 1197.

2.5.3.2. Superficies metálicas

Se deberá mantener en perfecto estado de conservación la pintura de las superficies de las estructuras metálicas correspondientes a barandas, estructuras del equipamiento urbano en general. El color será idéntico al utilizado en la actualidad o el que designe la Inspección a cargo, debiendo realizarse una prueba de color a su entera satisfacción, previa tareas de limpieza, lijado y aplicación de una mano de convertidor, si fuera necesario. Las tareas de mantenimiento tendrán como objetivo no permitir el deterioro producido por efectos del uso normal y frecuente, como así también aquellos provenientes de hechos vandálicos o pegatinas constantes, etc.

Se deberá tener especial cuidado en la seguridad de los peatones, todo trabajo será demarcado con cintas y cartelera para tal fin.

2.5.3.3. Densificador y sellador superficial

Previa a la ejecución de estas tareas se tendrá en cuenta para esta licitación el retiro del sellador existente con el producto necesario y adecuado, para tal fin será obligación de la Empresa Contratista la de evaluar el tipo de solvente necesario.

Se deberá tener en cuenta y estará a cuenta y cargo de la Empresa encargada del Mantenimiento la aplicación de una vez al año del sellado del piso, este producto será en base a la química avanzada del litio, debe ser una solución en

base al agua. Tipo “Ferrosil Litio”. U otro también a base al agua designado por esta Dirección.

Su aplicación se ejecutará mediante rocío o pulverización, debe penetrar en el hormigón y reaccionar químicamente con el calcio libre para formar partículas insolubles de silicato de Hidrato de calcio (Cristalización) en caso de ser Ferro sil Litio y si se decidiera aplicar otro tipo de sellador se deberá seguir la formulación del fabricante, la superficie a aplicar estará limpia y seca.

Se realizará en horario nocturno o fin de semana libre del tránsito de transeúntes.

Todas estas tareas deberán ejecutarse previa a la demarcación de la zona colocándose, el cerco o valla de protección, no se autorizará tarea alguna sin la complementación de este requisito.

2.5.3.4. Reparaciones

Se define “reparación” como la acción o efecto de restituir a su condición normal y de buen funcionamiento, a elementos u objetos deteriorados o quebrados, incluyendo para ello los reemplazos parciales y o ajustes que resulten necesarios para lograr dicho propósito.

Se deberán reparar las estructuras metálicas del mobiliario y/o equipamiento urbano existente, incluyendo todos sus elementos accesorios y complementarios que sirvan de estructura, acometida, fijación, incluso aquellos de cualquier tipo destinados al uso y permanencia del objeto que se trate, según lo determine la inspección de mantenimiento a cargo del control y seguimiento de los trabajos, en función del grado de deterioro, evidenciado en ocasión de hechos de vandalismo o por el uso normal y frecuente de las mismas.

Todo elemento a reemplazar o reparar deberá ser igual al existente ya sea en sus medidas, formas, desarrollo y altura.

La colocación se hará de acuerdo a las indicaciones de la Inspección a cargo. Todos los materiales que se utilicen deberán ser de primera calidad, de marcas reconocidas en plaza y responderán a las exigencias de las normas IRAM.

La empresa adjudicataria ejecutará los trabajos de tal forma que resulten completos y adecuados a su fin, de acuerdo con las reglas del arte.

Todas estas tareas deberán ejecutarse previa a la demarcación de la zona colocándose el cerco o valla de protección, no se autorizará tarea alguna sin la complementación de este requisito.

ANEXO I

Mantenimiento Integral – Planilla de Tareas y Frecuencias SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA

2.2.3 Áreas verdes. Equipo de Jardinería	Frecuencia
Descompactación del suelo y confección de palanganas	mensual
Perfilado de canteros	mensual
Carpido, Desmalezado	Diaria
Limpieza de follaje y flores secas en especies vegetales	Diaria
Limpieza y rastrillado de cantero.	Diaria
Poda de formación	cuando lo amerite
Fertilización	otoño y primavera
Control de plagas y enfermedades	diaria
Riego	todo los días

2.1 Limpieza e Higiene – Áreas verdes	Frecuencia
2.1.1 Limpieza, barrido, recolección de residuos generados por el uso	Diaria
2.1.2 Limpieza, barrido, recolección de residuos generados por la prestación del servicio	Diaria
2.1.3 Vaciado de cestos de residuos e hidrolavado de cestos	Diaria
2.1.4 Provisión y reposición de bolsas plásticas en cestos de residuos y expendedoras de bolsas para heces caninas	Diaria
2.1.5 Disposición del producto obtenido	Diaria

2.2 Mantenimiento y conservación– Áreas verdes	Frecuencia
2.2.1 Mantenimiento del césped	Diaria

2.2.1.1 Corte de Césped	Verano: 4 veces/mes primavera 3 veces/mes otoño 2 veces/mes Invierno 1 vez/mes
2.2.1.3 Control de plagas y malezas	Diaria
2.2.1.4 Riego	Diaria

3.1 Limpieza e Higiene – Áreas seca	Frecuencia
3.1.1 Limpieza, barrido, recolección de residuos generados por el uso	diario
3.1.2 Limpieza, barrido, recolección de residuos generados por prestación de servicios	diario
3.1.3 Puntos verdes 3.1.4 garitas de guarda parques 3.1.5 veredas perimetrales, 3.1.6 solados internos 3.1.7 rejillas y desagües 3.1.8 herrería, rejas y portones 3.1.9 barandas, muros, muretes y escalinatas 3.1.10 postas aeróbicas, áreas deportivas	Limpieza diaria Hidrolavado quincenal

3.2 Mantenimiento y conservación– Áreas Secas	Frecuencia
3.2.1 Mantenimiento y reacondicionamiento de superficies rígidas	Diario 10% de recambio anual (mes agosto)
3.2.3.6 Reacondicionamiento de superficies con materiales sueltos (senderos internos y perimetrales, patio de juegos y caniles)	Diario Recambio de arena dos veces año (abril y septiembre) en patios de juegos y caniles
3.2.3.7 Mantenimiento de mobiliario (aplica a todo el mobiliario como también juegos infantiles,	Diario Reparación de piezas menores Pintura una (1) vez a año. (abril)
3.2.3.8 Mobiliario en caniles	Diario Reparaciones de piezas menores Pintura una (1) vez al año (abril)
3.2.3.9 Mantenimiento de rejas y portones	Diario Reparación de piezas menores Pintura una (1) vez año (abril)
3.2.3.10 Mantenimiento de barandas, muretes, muros y escalinatas	Diario

	Reparación de piezas menores
	Pintura una (1) vez año

NIVELES DE SERVICIOS

- Reparación en Espacios verdes: SIETE (7) días
Reparación de bancos, patios de juego, rejas, fuentes, cestos, bancos y mesas solados y áreas deportivas en plazas y parques.
- Instalación en espacios verdes: SIETE (7) días
Solicitud de instalación de cestos, fuentes, bancos, rejas, monumentos, guardianes y bebederos.
- Mantenimiento básico y sala de verificación: DOS (2) días
Mantenimiento integral de espacios verdes, corte y limpieza de césped, deficiencia de tareas de guardián de plaza, limpieza de caniles, mantenimiento y riego.

ANEXO II

RIEGO

Provisión e Instalación de Sistema de Riego

General

La empresa adjudicataria estará encargada del riego, de acuerdo a los requerimientos y/o necesidades del patrimonio vegetal de cada espacio verde .

La adjudicataria utilizará los elementos y/o equipos de riego existentes, aquellos que la Comuna pueda solicitarle que instale u otros sistemas de riego propuesto por los contratistas y aprobados por la Comuna. A tal fin estará encargada del mantenimiento de los equipos de riego actuales y futuros y de su correcto funcionamiento.

En todos los casos deberá proveerse de sistemas de riego ambientalmente sostenibles, procurando la reutilización del recurso hídrico, la captación de agua de lluvia, entre otros.

En los espacios públicos que son motivo de la presente licitación, pueden existir equipos de riego que no se encuentran operando por diversos motivos. En esos espacios, el contratista deberá poner a punto y reciclar los equipos de riego existentes a pedido de la Inspección y de acuerdo al precario adjunto en Anexo VI del Pliego de Condiciones Particulares.

En el caso de inexistencia de soporte de riego, el contratista podrá instalar los equipos necesarios para cumplimentar la función de riego, una vez aprobado los proyectos de diseño de riego presentados en su Plan de Trabajo y a pedido de la Inspección, de acuerdo al precario adjunto.

Las acciones descriptas en los dos párrafos anteriores, se realizarán con las pautas de diseño de cada caso particular. Los oferentes deberán cotizar los

elementos del precario que figuran en anexo VI del PCP para que la Comuna pueda determinar en cada caso la aprobación de los mismos.

Instalación de equipos de riego por aspersión

La empresa deberá contar con un técnico especialista en riego para la instalación de nuevos equipos, el cual será responsable de la presentación que se realice a la Comuna cada vez que se pretenda instalar un equipo de riego nuevo, o reparar existentes. A los efectos de este pliego, se entiende que Los sistemas de riego se componen de las siguientes fases:

1.- Dotación del recurso hídrico

2.- Distribución

3.- Entrega

1.- Dotación del recurso hídrico por perforación al acuífero “Puelche”:

La dotación del agua de riego podrá obtenerse de la reserva subterránea a través de una explotación acuífera por perforación y extracción con una electrobomba sumergida. La napa a explotar en cuanto a calidad y cantidad de agua es el acuífero puelche que corre prácticamente uniforme por debajo de casi toda la Ciudad de Buenos Aires. No presenta variaciones geomorfológicas demasiado importantes como para requerir estudios hidrogeológicos previos para cada perforación nueva. La única variación a tener en cuenta sería la granulometría de las arenas del cuerpo del acuífero, ya que son variables y de ello depende el caudal obtenible y determina el tamaño del filtro, para obtener agua limpia sin arrastre de arena, limo o arcilla. Las arenas desgastan excesivamente a la bomba, provocan mal funcionamiento de válvulas y aspersores.

La perforación se ubicará en el lugar definido por la inspección de obra, de acuerdo con el proyecto de riego y la empresa distribuidora del servicio eléctrico. Se construirá un pilar de conexión para la alimentación eléctrica, en

un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la empresa distribuidora del servicio (EDENOR / EDESUR).

La perforación deberá desarrollarse con otra bomba que no sea la que se va a instalar y se presentará a la inspección de obra un plano confeccionado y firmado por profesional responsable, con los datos de nivel estático y dinámico para los caudales extraídos durante la limpieza (aforo) y un análisis químico completo del agua obtenida (que formará parte del certificado de recepción provisorio y/o definitivo).

Las perforaciones serán construidas con tuberías de acero o de PVC rígido especial para perforaciones, con un diámetro interior que permita alojar a la bomba. El portafiltro será de acero y el filtro de ranura continua de acero inoxidable (tipo Johnson ó similar) con tamaño acorde a la granulometría de las arenas obtenidas. El caño de expulsión, de acero roscado y la tapa de pozo de acero con brida de sujeción por encima de la tapa de pozo.

La perforación deberá ser construida de forma tal que el recurso no sufra contaminación, ya sea por interconexión entre diferentes napas (acuíferos pampas) ó por aguas superficiales (napa freática) que pudieran afectarla. A tal efecto se extremarán los recaudos para aislar por cementación el espacio anular comprendido entre la perforación y el caño camisa, hasta la superficie. Se colocará también un sello packer ó similar entre el portafiltro y la camisa. Esta se hincará sobre el fin de la perforación y se continuará perforando por dentro hasta las arenas impermeables haciendo lugar al prefiltro de grava/gravilla con granulometría acorde al tamaño del material obtenido.

La tapa de pozo (perforación), deberá contar con dos perforaciones, una para el paso del cable alimentador de corriente eléctrica para el motor y otro con tapón roscado de 1" para permitir el paso del sensor de nivel de agua.

A la salida de la perforación, en el manifold de salida de bomba, se instalará una canilla metálica para toma de muestras y una unión doble cónica de acero,

al igual que la curva macho/hembra. Una válvula de retención horizontal y una válvula de seguridad de fundición de bronce completarán la salida de bomba.

Por debajo de la tapa del pozo se practicará una perforación en el caño camisa para permitir la acometida del caño de descarga de la válvula de seguridad de apertura por resorte.

La salida de la perforación con sus elementos de control y seguridad deberá ser alojada en una cámara de mampostería construida con ladrillos, de acuerdo con las indicaciones de la dirección de obra. Esa cámara tendrá tapa de chapa de hierro reforzada con bisagras, sobre marco de hierro ángulo y candado de seguridad.

Componentes Eléctricos :

Los componentes que deberán montarse sobre la bandeja serán los siguientes:

- Un interruptor TM 3 x 20 A (7 KA).
- Un Contactor Telemecanique LC 1 D 12.
- Un relé térmico LR2D13 (5,5 a 8 A).
- 4 Fusibles Telemecanique DF6-2a^a.
- Un relé Releco dos vías 24 Vea.
- Un transformador 220/124 Vea; 50 VA
- Diez bornes para comando Zoloda UKM4.
- Siete bornes para FM Zoloda UKM1 0.
- Un borne de neutro TEA T30M.
- Cable canal Zoloda 30 x 50 mm.

En aquellos casos que amerite un riego automático los componentes que deberán montarse sobre sub-panel abisagrado serán los siguientes:

- Un programador de riego de 6 salidas
- Un contador horario Telemecanique XBK-H7
- Seis señalizaciones luminosas Telemecanique XB2-EV1S, 3 rojas (presencia de fases), una roja (parada bomba), 1 verde (marcha bomba), 1 ámbar (falla por térmico).

Para el cableado se deberán emplear terminales Telemecanique numerados según el circuito unifilar.

Puesta A Tierra

Para la puesta a tierra del sistema se deberá contar con lo siguiente:

- Jabalinas Coperweid 3/4"
- Cámara de inspección
- Protocolo de ensayo garantizando 4 omega de resistencia mínima

Documentación

En el Interior de la puerta se deberá pegar un plano plastificado de los esquemas unifilares y funcionales en una escala fácilmente legible.

Se deberá entregar junto con el tablero la siguiente documentación, que deberá ser realizada en Autocad 2000 entregándose a la Comuna el correspondiente soporte magnético.

1. Esquemas físicos
1. Esquema unifilar
1. Esquema funcional

También se deberá presentar con la entrega del tablero, protocolo de ensayo de aislamiento y de rigidez dieléctrica a frecuencia industrial, según normas IRAM N° 2181

La descripción de este tablero eléctrico corresponde a una electrobomba de 5 HP que es la situación más común. Deberán cotizar tableros similares a este de 10, 15, 20, 25 y 30 HP.

Se deberá cotizar el tablero con programador y sin programador, dejando un espacio en el tablero para colocar el programador.

2.- Distribución:

La distribución comienza en el manifold de salida de bomba, que se construirá en PVC rígido hidráulico reforzado en diámetros de acuerdo a cada proyecto en particular. La distribución se realizará por circuitos de tubería horizontal.

Se utilizarán tuberías de PVC rígido reforzado (10 Kg/cm² de resistencia a la presión continua de trabajo), con sello IRAM, y sistema de unión entre caños por espiga-enchufe, con interposición de aro de goma, para diámetros 40 mm y superiores. Los diámetros inferiores a 40 mm se unen entre sí por solvente/adhesivo. Los accesorios serán inyectados, de una sola pieza. Para las conexiones con rosca, se utilizarán accesorios de rosca/enchufe. Las reducciones serán soldadas (pegadas), al igual que las tapas al final de cada circuito. Para el sellado de las roscas se utilizará cinta de teflón. La cañería será “anclada” en cada ramal y/o cambio de dirección con un “dado” de hormigón pobre.

Cada circuito consumirá la totalidad de lo producido por la electrobomba, funcionando el tiempo determinado por el operador en forma manual o por un programador que activará cada circuito mediante llaves de control accionadas por solenoide eléctrico. Las válvulas que se instalen deberán ser diseñadas de tal forma que la velocidad de cierre no supere los 20 segundos, para evitar el golpe de ariete. El controlador deberá abrir el circuito siguiente antes de cerrar el que termina de regar. En caso de asumir un controlador se podrá instalar un sensor de lluvia que neutralice el accionar de las válvulas solenoides.

Se dimensionarán las tuberías de tal forma que la velocidad de circulación del agua dentro de la misma en ningún caso supere los 2 metros/segundo, (para asegurar la ausencia de vibraciones y la vida útil de la instalación). La pérdida total de carga por fricción no deberá superar el 25 % de la presión entregada por la electrobomba, medida en el codo de salida de la perforación. Deberá presentarse una planilla de cálculo con el proyecto, que incluya las pérdidas de carga producidas tanto en las tuberías como en los accesorios.

En todos los casos al instalarse un circuito de aspersores con desniveles del terreno, deberán preverse, en las zonas de cota más baja, aspersores con válvula antidrenaje en su base, de modo de prevenir el vacío de las tuberías por el punto más declive, evitando así anegamiento de la zona.

3.- Entrega :

La distribución de los aspersores dentro del predio será preferentemente en tresbolillo, con una superposición del 60%, para minimizar la deriva por efecto del viento.

Los aspersores serán del tipo de levante automático (pop-up) fabricados en material resina sintética con boquillas intercambiables y radio de giro regulable ó círculo completo de acuerdo a cada caso.

En caso de utilizar perforaciones ya existentes que produzcan arenas, es recomendable la utilización de aspersores con cuerpo de acero inoxidable (sensiblemente más costosos) y preparados para aguas sucias.

Para áreas más pequeñas se utilizarán aspersores del tipo tobera, de radio de cobertura fija o regulable, de acuerdo a cada caso, y del sistema spray o rotor pero pop-up (retracción a resorte).

Los aspersores se vincularán a las cañerías mediante brazos oscilantes especiales al efecto. Serán de polietileno en medidas de 1"; $\frac{3}{4}$ "; ó $\frac{1}{2}$ " según el aspersor de que se trate. Los aspersores, una vez colocados en su respectiva posición y regulado su radio de giro, serán "asegurados" incluyéndolos en un tramo de caño de 25 cm de profundidad y rellenando el espacio anular comprendido entre caño y aspersor con hormigón pobre, para evitar actos de vandalismo.

En aquellos casos en que se utilicen perforaciones de explotación que producen arenas, resulta imposible la utilización de equipos de goteo, pues se

obturan los puntos de emisión (laberintos ó goteros), en cuyo caso, deberán utilizarse los goteros auto compensados, y en caso de “cintas” de riego resulta indispensable el uso de filtros en línea de tamaño 150 mesh.

A requerimiento de la inspección de obra, el oferente presentará para su aprobación, una muestra de cada uno de los materiales que forman parte de la oferta, y en caso de considerarlo necesario, se solicitará una prueba de calidad de los mismos (INTI). El oferente deberá afrontar la totalidad de los costos derivados de estas pruebas.

Una vez instalado el equipo de riego, durante el período de prueba se apreciará si se producen zonas anegadas por saturación del suelo, que requieren de drenaje por tubería. La inspección de obra decidirá la instalación de tuberías de PVC, especial para tal efecto, niveladas sobre una zanja con lecho de arena. La pendiente mínima deberá ser del 1% medida sobre el “lomo” del caño. (de acuerdo a precario)

ANEXO III

PERSONAL

Horario de Trabajo: Lunes a Sábados de 7:00 a 20:00 hs.

Fuera del horario se designará un responsable general.

Domingos y Feriados, 10 a 20 hs.

Guardias pasivas, 24 hs los 365 días del año.

SUPERVISOR

Cantidad de personal: 1 (una) persona.

Tareas a desarrollar: Será el encargado de coordinar el cronograma del equipo según el Plan de Trabajo. Estará en contacto directo con los capataces del servicio y con todo el personal afectado a las tareas. Para este fin deberá recorrer todos los espacios verdes incluidos en sus servicios, una vez por semana.

Recorrerá con un móvil de la empresa todos los espacios verdes referentes a su servicio, detectando cualquier inconveniente, deterioro o contratiempo que pudiera surgir con el plantel operativo o en algunas de las instalaciones o servicios, a fines de dar una inmediata solución.

El supervisor deberá estar en permanente contacto con el responsable del equipo de emergencia, quien estará a disposición de la Comuna, a modo de guardia de auxilio, las 24 hs del día, los 365 días del año.

También deberá el supervisor, estar en comunicación permanente con los Inspectores de la Comuna, para firmar las actas que se realicen en reclamo de tareas solicitadas o elementos a reponer y ocuparse de su ejecución.

CAPATAZ

Cantidad de personal: 1 (una) persona / 20 operarios

Tareas a desarrollar: Será el responsable de dirigir y controlar todas las tareas del personal de la empresa referentes al Plan de Trabajo entregado por la misma y autorizado por el representante de la Comuna, de acuerdo al Anexo I - PET.

También estará a cargo de controlar y asesorar al equipo especial en el cumplimiento de las tareas específicas ya sean las del Anexo I - PET, o las de reacondicionamiento por deterioro.

Deberá controlar así también los uniformes del personal, el uso de los elementos de seguridad y presentismo.. Será también el encargado de recibir cualquier pedido de parte de la Inspección.

Se desplazará en un móvil de la empresa a las áreas donde se estén realizando tareas específicas .Será una de las personas habilitadas para la firma de órdenes de servicio, notas de pedido y comunicación entre las partes. La comunicación entre los inspectores y el capataz se realizará mediante los correspondientes libros de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares, mencionando las tareas encomendadas, elementos de reposición, etc. las que deberán ser realizadas en el plazo que indique la autoridad de aplicación.

Estará en contacto directo con los responsables de la empresa y/o supervisores, mediante el servicio de telefonía celular, pudiendo solicitar personal faltante, necesidades del servicio, como así también cualquier tipo de urgencia.

PERSONAL DE EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPOS móviles:

- **Cantidad de personal:** / ha

Tareas a desarrollar:

Manejo del césped: Labores específicos para áreas tipo "A"

Atención de canteros

Atención de especies vegetales

Riego

Personal Fijo:

Se organizarán a modo de cuadrillas realizando las labores inherentes a cada espacio verde según cronograma de tareas anuales del EBM. Serán trasladados por los capataces, con los materiales, máquinas y elementos necesarios para realizar las tareas organizadas. La jornada laboral será de 8 horas diarias, de 8 a 16hs, de lunes a sábados y los domingos y feriados de 10 a 16 horas.

PERSONAL DE EQUIPO ESPECÍFICO DE CORTE

- Cantidad de personal: / ha

Tareas a desarrollar: Manejo del césped : Labores de mantenimiento básico general áreas tipo "A" y "B"

- Corte de césped

- Refilado de bordes

PERSONAL DE EQUIPO ESPECÍFICO DE LIMPIEZA

- Cantidad de personal:personas / ha

Tareas a desarrollar:

Tareas de limpieza general de todas las espacios verdes, teniendo en cuenta el Anexo I - PET

- Limpieza de áreas verdes
- Limpieza de áreas secas
- Limpieza superficial de los espejos de agua
- Limpieza superficial de los monumentos y obras de arte
- Limpieza de rejas y portones

PERSONAL DE EQUIPO ESPECÍFICO DE LIMPIEZA PARA EMBLEMÁTICAS

- Cantidad de personal: 1 Persona por Espacio Verde Emblemático

Horario de trabajo: 8 hs. Diarias, de 8 a 16hs, de lunes a sábados y los domingos y feriados de 10 a 16 horas.

Tareas a desarrollar:

Tareas de limpieza general de todos los espacios verdes, teniendo en cuenta el Anexo I - PET

- Limpieza de áreas verdes
- Limpieza de áreas secas
- Limpieza superficial de los espejos de agua
- Limpieza superficial de los monumentos y obras de arte
- Limpieza de rejas y portones

PERSONAL DE EQUIPO ESPECÍFICO DE JARDINERÍA

- Cantidad de personal: / ha

Tareas a desarrollar:

Descompactación del suelo y confección de palanganas

Perfilado de canteros

Carpido, Desmalezado

Limpieza de follaje y flores secas en especies vegetales

Limpieza y rastrillado de cantero.

Poda de formación

Fertilización

Control de plagas y enfermedades

Riego

PERSONAL PARA EQUIPO DE REFUERZO ADICIONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA y EMERGENCIAS (a modo de Guardia de Auxilio)

Cantidad de personal:personas / Zona

Horario de Trabajo: Móvil, de lunes a lunes, 24 hs.

Tareas a desarrollar:

Servicios especiales en días de afluencia extraordinaria (día de la primavera, carnaval, eventos navideños, concentraciones populares, etc.), impactos climáticos (lluvias y/o tormentas intensas, vientos, etc.), acciones vandálicas de impacto riesgoso para los usuarios.

ANEXO IV

Especies Vegetales

Densidad de Plantación según especie vegetal			DENSIDAD
ABELIA GRANDIFLORA E15 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
ABELIA GRANDIFLORA E30 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
ABELIA NANA E15 LTS	INDIVIDUAL	ENV 15L	1XM2
ACACIA BAYLEYANA PURPURA E04 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
ACACIA DEALBATA -Aromo francés- E10	INDIVIDUAL		SEGÚN UBICACIÓN
AGAPANTHUS AZUL E03			SEGÚN UBICACIÓN
AGAPANTHUS BLANCO E03			SEGÚN UBICACIÓN
AGAPANTHUS NANA AZUL E03			SEGÚN UBICACIÓN
AGAPANTHUS NANA BLANCO E03	CANTERO	ENV 4L	7XM2
AGAVE HOJA GRIS E05 LTS			1C3M2
ALBIZZIA -ACACIA DE CONSTANTINOPLA- E040			SEGÚN UBICACIÓN
ARECASTRUM ROMANZOPIANUM -PINDO E100LTS	INDIVIDUAL		SEGÚN UBICACIÓN
ARECASTRUM ROMANZOPIANUM de 3 m de estípita			SEGÚN UBICACIÓN
AZALEA INDICA E04		ENV 4L	5XM2
BESCHORNERIA YUCCOIDES E10		ENV 7L	1XM2
BULBINE AMARILLO E3 LTS		ENV 3L	7XM2
BUXUS SEMPERVIRENS E04	SETO	ENV 10L	3XML

BUTIA YATAY E 40L			SEGÚN UBICACIÓN
BUTIA YATAY EJEMPLAR 3 M DE ESTIPITE	INDIVIDUAL		SEGÚN UBICACIÓN
CANELA E04	INDIVIDUAL	ENV 7L	3XM2
CHORISSIA SPECIOSA-FLORES BLANCA-E 15 LT			SEGÚN UBICACIÓN
CHORISSIA SPECIOSA-FLORES ROSADA- E 15 LT	INDIVIDUAL		SEGÚN UBICACIÓN
CORTADERIA SELLOWIANA E 4 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
COTONEASTER DIELSIANA E15	INDIVIDUAL	ENV 15L	1C/2M2
CUPRESSUS CYPARIS LEYLANDI E10 LTS	CERCO	ENV 15L	SEGÚN UBICACIÓN
DIETES BICOLOR E03 LTS	CANTERO	ENV 4L	8XM2
DODONEA E04	INDIVIDUAL	ENV 10L	1XM2
ERICA E03 FLORES BLANCA	CANTERO	ENV 3L	15XM2
ERICA E03 FLORES LILA	CANTERO	ENV 3L	15XM2
EUREOPS	CANTERO	ENV 4L	8XM2
ERITHRINA CRISTA GALLI -SEIBO- E020 LTS	INDIVIDUAL		SEGÚN UBICACIÓN
FESTUCA GLAUCA E01	CANTERO	ENV 3L	5XM2
FRAXINUS AMERICANO -FRESNO- E015 LTS	INDIVIDUAL		SEGÚN UBICACIÓN
GARDENIA AUGUSTA FORTUNIANA E04 LTS	CANTERO	ENV 4L	5XM2
GAURA E03			SEGÚN UBICACIÓN
HEMEROCALLIS E04 LTS	CANTERO	ENV 3L	8XM2
HIEDRA CANARIENSIS E03 LTS	CANTERO	ENV 12CM	15XM2
IBIRAPITA-E 15 L	INDIVIDUAL		SEGÚN UBICACIÓN

IRIS GERMANICA BLANCO/VIOLETA E03 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
IRIS JAPONICA -FLOR CELESTE PASTEL- E03			SEGÚN UBICACIÓN
IRIS LAEVIGATUS -VIOLETA- E03			SEGÚN UBICACIÓN
IRIS LOUSIANA E03 LTS	CANTERO	ENV 3L	16XM2
JACARANDA MIMOSIFOLIA E20	INDIVIDUAL		SEGÚN UBICACIÓN
JAZMIN AMARILLO..... VER JAZMIN MEZNI			SEGÚN UBICACIÓN
JUNIPERUS PFTZERIANA E04 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
JUNIPERUS PFTZERIANA GLAUCA E15 LTS	CANTERO	ENV 15L	2XM2
LAMIUN GALEOBDOLUM M12	CANTERO	ENV 12CM	15XM2
LANTANA CAMARA E03 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
LANTANA MONTEVIDENSIS AMARILLA E3 LTS	CANTERO	ENV 3L	5XM2
LANTANA MONTEVIDENSIS BLANCA E3	CANTERO	ENV 3L	5XM2
LANTANA MONTEVIDENSIS LILA E3 LTS	CANTERO	ENV 3L	5XM2
LAPACHO..... VER TABEUIA			SEGÚN UBICACIÓN
LAURENTINO..... VER VIBURNUM TINUS			SEGÚN UBICACIÓN
LIQUIDAMBAR E030			SEGÚN UBICACIÓN
LIRIODENDRON -TULIPANERO E15	INDIVIDUAL		SEGÚN UBICACIÓN
LIRIOPE AZTECA E03 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
LIRIOPE MUSCARI E03			SEGÚN UBICACIÓN
LIRIOPE MUSCARI VARIEGATA E03	CANTERO	ENV 4L	12XM2

MAGNOLIA GRANDIFLORA E40	INDIVIDUAL		SEGÚN UBICACIÓN
MISCANTHUS GRACILIMUS E4			SEGÚN UBICACIÓN
MISCANTHUS SINENSIS VARIEGADO E04	INDIVIDUAL	ENV 10L	1XM2
NANDINA DOMESTICA E10			SEGÚN UBICACIÓN
NANDINA FIRE POWER E04 LTS	CANTERO	ENV 7L	3XM2
NEOMARICA E3	CANTERO	ENV 3L	12XM2
NEPETA MUSINI E03	CANTERO	ENV 12CM	15XM2
OLEA FRAGANS..... VER OSMANTHUS			SEGÚN UBICACIÓN
OLEA TEXANA..... VER LIGUSTRUM TEXANUM	INDIVIDUAL	ENV 10L	1XM2
OMBU..... VER PHITOLACA DIOICA			SEGÚN UBICACIÓN
OPHIOPOGON -PASTO INGLES- E01			SEGÚN UBICACIÓN
OPHIOPOGON -PASTO INGLES- E3 LTS	CANTERO	ENV 12CM	35XM2
PASPALUM EXALTATUM E04			SEGÚN UBICACIÓN
PASPALUM EXALTATUM E15			SEGÚN UBICACIÓN
PASPALUM HAUMANI E04 LTS	INDIVIDUAL	ENV 4L	2XM2
PASPALUM HAUMANI E10 LTS	INDIVIDUAL	ENV 10L	1C/2M2
PENNISETUM ALOPECUROIDES E04			SEGÚN UBICACIÓN
PENNISETUM MOUDRY E04			SEGÚN UBICACIÓN
PENNISETUM RUPELLI E04			SEGÚN UBICACIÓN
PENNISETUM SETACEUM RUBRA E04			SEGÚN UBICACIÓN

PENNISETUM SETACEUM RUBRA E15 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
PENNISETUM VILLOSUM E04			SEGÚN UBICACIÓN
PHALARIS ARUNDINACEA PICTA E04	CANTERO	ENV 4L	2XM2
PHITOLACA DIOICA- E 40LTS			SEGÚN UBICACIÓN
PHOENIS CANARIENSIS EJEM.ESTÍPITE DE 4 MTS			SEGÚN UBICACIÓN
PHOENIX CANARIENSIS E150 LTS	INDIVIDUAL		SEGÚN UBICACIÓN
PHORMIUN BRONCEADO E04 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
PHORMIUN BRONCEADO E15 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
PHORMIUN RUBRA E04 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
PHORMIUN RUBRA E10 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
PHORMIUN RUBRA NANA E10 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
PHORMIUN RUBRA NANA E4			SEGÚN UBICACIÓN
PHORMIUN VARIEGADO E15 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
PHORMIUN VARIEGADO NANA E04 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
PHORMIUN VERDE E04 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
PHORMIUN VERDE E100			SEGÚN UBICACIÓN
PHORMIUN VERDE E15 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
PHOTINEA FRASSERI ARBOLITO E50	INDIVIDUAL	ENV 15L	1XM2
PITTOSPORUM TOBIRA NANA E04 LTS	CANTERO	ENV 4L	5XM2
PITTOSPORUM TOBIRA NANA E10 LTS	CANTERO	ENV 10L	2XM2

PLUMBAGO CAPENSIS ALBA -BLANCO- E04	CANTERO	ENV 4L	1XM2
PLUMBAGO CAPENSIS -JAZMIN DEL CIELO- E04	CANTERO	ENV 4L	1XM2
POGONATERUM PANICEUM E04 -CAÑA NANA-			SEGÚN UBICACIÓN
POLYGALA E04 LTS	CANTERO	ENV 10L	3XM2
POPULUS NIGRA -ALAMO PIRAMIDAL- E020 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
QUERCUS PALUSTRIS E020 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
ROBINEA CASQUE ROUGE E20 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
ROBINEA FRISSIA E20 LTS	INDIVIDUAL		SEGÚN UBICACIÓN
ROSA PIE BAJO E04	CANTERO	ENV 4L	8XM2
RUELLIA FLORIBUNDA FLOR LILA E03			SEGÚN UBICACIÓN
RUELLIA RASTRERA	CANTERO	ENV 4L	12XM2
SACHARUM RUBRA E15	INDIVIDUAL	ENV 10L	1XM2
SALIX HIBRIDO - SAUCE E60	INDIVIDUAL		SEGÚN UBICACIÓN
SALVIA DISCOLOR E3			SEGÚN UBICACIÓN
SALVIA FARINACEA E03			SEGÚN UBICACIÓN
SALVIA GREGUI E03			SEGÚN UBICACIÓN
SALVIA GUARANITICA VIOLETA E03			SEGÚN UBICACIÓN
SALVIA INDIGO BLUE -CHOLA- E03			SEGÚN UBICACIÓN
SALVIA INVOLUCRATA E03 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
SALVIA LEUCANTHA E03			SEGÚN UBICACIÓN

SALVIA MEXICANA E03 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
SALVIA PALLIDA CELESTE E03 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
SALVIA PROCURRENS E03			SEGÚN UBICACIÓN
SALVIA ULIGINOSA E03	CANTERO	ENV 3L	9XM2
SENECIO MIKANOIDES M12	CANTERO	ENV 12CM	15XM2
SISIRRINCHIUM E03 LTS	CANTERO	ENV 4L	7XM2
SPARTIUM JUNCEUM -RETAMA AMARILLA- E10			SEGÚN UBICACIÓN
SPIRAEA BUMALDA -FLOR ROSA- E10			SEGÚN UBICACIÓN
SPIRAEA CANTONIENSIS E15			SEGÚN UBICACIÓN
SPIRAEA THUMBERGI E15 LTS	INDIVIDUAL	ENV 15L	1C/2M2
STIPA TENUISSIMA E3 LTS	CANTERO	ENV 4L	8XM2
STRELITZIA BLANCA E40 LTS			SEGÚN UBICACIÓN
STRELITZIA REGINAE E15 LTS	CANTERO	ENV 7L	1XM2
TABEBUIA AVELLANEDAE- E 15LTS			SEGÚN UBICACIÓN
TABEBUIA AVELLANEDAE- EJEMPLAR			SEGÚN UBICACIÓN
TAXODIUM DISTICHUM -CIPRES CALVO- E040	INDIVIDUAL		SEGÚN UBICACIÓN
TEUCRIUM FRUTICANS E15	INDIVIDUAL	ENV 15L	1XM2
THULBALGIA VIOLACEA E03	CANTERO	ENV 4L	8XM2
TILIA MOLTKEY -TILO- E040			SEGÚN UBICACIÓN
TIPUANA TIPU E 15L			SEGÚN UBICACIÓN

TIPUANA TIPU EJEMPLAR			SEGÚN UBICACIÓN
TRACHYCARPUS FORTUNEI Ejemplar 3m de estípite	INDIVIDUAL		SEGÚN UBICACIÓN
TRADESCANTHIA VIRGINIANA E03			SEGÚN UBICACIÓN
VERBENA PERENNE BLANCA-LILA-ROSA E03	CANTERO	ENV 4L	15XM2
TRAQUELOSPERMUN JAZINOIDES	CANTERO	ENV	3XM2
VIBURNUM ODORATISIMUM E15 LTS	INDIVIDUAL	ENV 15L	1XM2
VIBURNUM TINUS -LAURENTINO-E15 LTS	INDIVIDUAL	ENV 15L	1XM2
VINCA VARIEGADA E03	CANTERO	ENV 12CM	12XM2
VINCA VERDE E03	CANTERO	ENV 12CM	12XM2

ANEXO V

Plazas con servicios especiales:

Personal de Limpieza Fijo

COMUNA 1	PLAZA DORREGO
?	PLAZA LAVALLE
?	PLAZA LIBERTAD
?	PLAZA ROMA

COMUNA 2	PLAZA INTENDENTE ALVEAR
?	PLAZA MIGUEL ANDREA
?	PLAZA VICENTE LOPEZ Y PLANES
?	PLAZA RODRIGUEZ PEÑA
?	PLAZA JUAN XXIII

COMUNA 3	PLAZA 1 DE MAYO
?	PLAZA MARTIN FIERRO

COMUNA 4	PLAZA COLOMBIA
?	PARQUE AMEGHINO
?	PARQUE PEREYRA
?	PARQUE DE LOS PATRICIOS
?	PARQUE DE LA FLORA NATIVA
	PLAZA NUEVA POMPEYA

COMUNA 5	PLAZA BOEDO
?	PLAZA ALMAGRO

COMUNA 6	PARQUE RIVADAVIA
?	PARQUE GIORDANO BRUNO
?	PLAZA IRLANDA

COMUNA 7	PLAZA DE LA MISERICORDIA
?	PLAZA DE LOS PERIODISTAS
?	PLAZA PUEYRREDON
?	PLAZA DEL ANGEL GRIS

COMUNA 8	PLAZA UNIDAD NACIONAL
?	PLAZA SUDAMERICA
?	PLAZOLETA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
	PLAZA DEMOCRACIA

COMUNA 9	PLAZA ROMULO ZABALA
?	PLAZA SARMIENTO
?	PLAZA IRIGOYEN
?	PLAZA DE LOS MATADEROS
	PARQUE ALBERDI

COMUNA 10	PLAZA DON BOSCO
?	PLAZA LAS TOSCANERAS
?	PLAZA MONTE CASTRO
?	PLAZA DR. JUAN B. TERAN
?	PLAZA VELEZ SARSFIELD
?	PLAZA EJERCITO DE LOS ANDES

COMUNA 11	PLAZA DR ROQUE SAENZ PEÑA
?	PLAZA DE LA ASUNCION
?	PLAZA ARISTOBULO DEL VALLE
?	PLAZA RICCHIERI
?	PLAZA ARENALES

COMUNA 12	PARQUE SAAVEDRA
?	PLAZA LEANDRO N ALEM
?	PLAZA ECHEVERRIA
?	PLAZA MARTIN RODRIGUEZ

COMUNA 13	PLAZA CASTELLI
?	PLAZA GRAL. M. BELGRANO
?	PLAZA ALBERTI
?	PLAZA BARRANCAS DE BELGRANO
?	PLAZA NORUEGA

COMUNA 14	PARQUE LAS HERAS
?	PLAZA CASARES
?	ARMENIA
?	PLAZA ITALIA

COMUNA 15	PLAZA 25 DE AGOSTO
?	PLAZA 24 DE SEPTIEMBRE
?	PLAZA CAP. DOMINGO F. SARMIENTO



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Pliego de Especificaciones Técnicas Mantenimiento Comunal y Sostenible de los Espacios Verdes.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 101 pagina/s.